

RESOLUCIÓN No. SGCTYPC-2023-001

DR. HUGO MIGUEL MALO SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (S)

CONSIDERANDO:

- Que,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 ibídem determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*
- Que,** el artículo 238 de la Norma Suprema menciona: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que,** el artículo 276 de la Constitución expresa: *“El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: (...) 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.”;*
- Que** el artículo 9 del Código Orgánico Administrativo («COA») señala: *“Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones”;*
- Que,** el artículo 26 ibídem establece: *“Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones*

necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir”;

Que, el artículo 28 del («COA») determina: *“Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones. Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia. En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas”;*

Que el Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como principio del ejercicio de la autoridad y potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados en su artículo 3 dispone: *“(…) b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.(…)”;*

Que, El artículo 5 del COOTAD manifiesta: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitante. (...)”;*

Que, el artículo 84 ibídem expresa, entre otras, será función del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano: *“o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas (...) que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial metropolitana con el objeto de precautelar el desarrollo ordenando de las mismas (...)”;*

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, se expidió el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y sus posteriores reformas, en el artículo 1152 se establece: *“ Objeto.- A través de este Título se busca fomentar*

prácticas de Responsabilidad Social, e incentivar a todas las partes interesadas del Distrito Metropolitano de Quito a tomar consciencia de sus acciones y de sus impactos en el ámbito económico, social y ambiental con el fin de gestionar de manera corresponsable y participativa, para construir un distrito sostenible que garantice la calidad de vida de todos los ciudadanos sin comprometer el desarrollo de las generaciones futuras.”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el artículo 1153 determina que: *“Los ejes de acción sobre los que se desarrollan las acciones de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible de este Título son: a) Fomentar, impulsar, capacitar, y promover las prácticas de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito; b) Articular las acciones, programas y proyectos de Responsabilidad Social en base a la generación de alianzas público privadas que permitan replicar experiencias, aprendizajes y buenas prácticas en función de las necesidades del Distrito Metropolitano de Quito.”;*

Que, el artículo 1204 ibídem manifiesta entre las Responsabilidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito respecto al fomento de la economía popular y solidaria: *“1. Crear planes, programas y proyectos, específicos de formación, promoción y desarrollo de las capacidades productivas en el ámbito de servicios o producción de bienes del sector económico popular y solidario en concordancia con la visión de desarrollo económico en el Distrito Metropolitano de Quito; 2. Promover, fortalecer y brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendimientos y organizaciones asociativas, cooperativas y comunitarias que se desarrollen o actúen en el marco de programas y proyectos donde interviene el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante fortalecimiento institucional (...);”;*

Que, el Reglamento Orgánico Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expedido mediante Resolución No. C 0076 de 12 de diciembre de 2007, prevé que la Coordinación Territorial hoy Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, *“(...) MISIÓN Asegurar que las políticas de Gobierno Local relativas al Desarrollo Social, Económico y Territorial, se materialicen en el territorio de las Administraciones Zonales.”;*

Que, mediante Resolución No ADMQ 022 -2023 de 14 de noviembre de 2023, el sociólogo Pable Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana se encuentra en el nivel Procesos Sustantivos- Nivel Directivo;

Que, con Acción de Personal No. 0000021031, el psicólogo industrial Gustavo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Recursos Humanos del Distrito Metropolitano de Quito, nombró a partir del 20 de noviembre de 2023, al doctor Hugo Miguel Malo

Serrano, como Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito de la época, emite delegaciones administrativas a servidores y funcionarios públicos del GAD DMQ; en lo que corresponde a los Secretarios(as) el artículo 11 letra c), establece: *“(...) Suscribir y coordinar la gestión funcionamiento de las unidades administrativas bajo su dependencia y aquellas desconcentradas y autónomas que realicen actividades dentro del ámbito sectorial respecto del que ejercen su rectoría, en la implementación y ejecución de planes, programas proyectos, cronogramas, políticas y actividades distritales y sectoriales, en el ámbito de su competencia, para lo que podrán, entre otros, disponer la preparación de informes, proyectos, programas de obras, cronogramas, rutas críticas, presupuestos y estados económicos”;* y,

Que, con Memorando No. GADDMQ-SGCTYPCDMPR-2023-0336-M de 24 de noviembre de 2023, el Director Metropolitano de Parroquias Rurales Subrogante, remitió al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Subrogante, el *“Componente 1, referente a lineamientos de inversión para el Fondo de Desarrollo Rural. Esto se hace con la finalidad de que, en su calidad de Secretario General, pueda oficializar dicho instrumento de planificación y gestión a través de una resolución de política pública”.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 226, 227 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Código Municipal expedido mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, sus reformas; y, el artículo 11 literal c) de la Resolución de Alcaldía Nro. A 089 de 08 de diciembre de 2020.

RESUELVE:

Art. 1.- Expedir la Estrategia de Gestión Integral de la Ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito-Componente 1 relativa a los lineamientos de Inversión en Desarrollo Rural, que consta como Anexo a la presente Resolución.

Art. 2.- De la ejecución de la Estrategia de Gestión Integral de la Ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito-Componente 1, encárguese a la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la implementación.

DISPOSICIÓN GENERAL.

Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales y de vigilar su estricto cumplimiento.

Esta Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.




DADA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.



Firmado electrónicamente por:
HUGO MIGUEL MALO
SERRANO

DR. HUGO MIGUEL MALO SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (S)

Acción	Responsable	Firma
Elaborado por:	Ab. Fausto Pardo Aguirre Jurídico-SGCTYPC	 Firmado electrónicamente por: FAUSTO AMABLE PARDO AGUIRRE
Revisado por:	Msg. Nicolás Vallejo Director de Parroquias Rurales Subrogante	 Firmado electrónicamente por: NICOLAS VALLEJO HIDALGO
Aprobado por:	Dra. Elisa Jaramillo Coordinadora Jurídica- SGCTYPC	 Firmado electrónicamente por: ELISA JARAMILLO SANCHEZ

ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RURALIDAD

“QUITO RURAL”

Componente 1

LINEAMIENTOS DE INVERSIÓN EN DESARROLLO RURAL

**Secretaría General de Coordinación Territorial y
Participación Ciudadana**

Dirección Metropolitana de Desarrollo Rural

Noviembre 2023

Tabla de contenido

1.	Antecedentes.....	4
1.1.	La importancia estratégica de la ruralidad para el desarrollo de DMQ.....	4
2.	Diagnóstico de la situación de la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito.....	6
3.	Alineación legal y programática.....	12
3.1.	Marco Legal.....	12
4.	Marco Programático.....	16
5.	Metodología.....	19
5.1.	Tipologización Territorial Rural.....	19
5.1.1.	Del espacio político administrativo a la lógica del espacio socialmente construido.....	19
5.1.2.	Operacionalización de Variables:.....	20
5.2.	Análisis estructural y priorización de lineamientos estratégicos.....	24
5.2.1.	Metodología de análisis Estructural y priorización de lineamientos para el Desarrollo Rural.....	26
6.	Lineamientos de Inversión en desarrollo rural.....	27
6.1.	Ejes generales de inversión de la Estrategia de Gestión Integral de la Ruralidad.....	27
7.	El Fondo de Desarrollo Rural.....	35
7.1.	¿Qué es un Fondo de Desarrollo Rural?.....	35
7.2.	El Fondo de Desarrollo Rural para Quito.....	36
8.	Referencias Bibliográficas.....	41

Índice de Tablas

Tabla 1 Estadísticas de empleo en el en El DMQ urbano y rural en comparación con las cifras a nivel nacional.	9
Tabla 2 Talleres participativos por tipo de territorio	25
Tabla 3 Distributivo del Fondo de Desarrollo rural y variaciones con respecto a anteriores asignaciones municipales.....	37
Tabla 4 Estadísticas descriptivas de la distribución presupuestaria	39

Índice de Figuras

Figura 1 Porcentaje de hogares con red de pública de agua	7
Figura 2 Porcentaje de hogares con alcantarillado	8
Figura 3 Índice de expulsión demográfica de las parroquias rurales del DMQ	11
Figura 4 Proceso metodológico EGIR.....	19
Figura 5 Ejercicio de clusterización	22
Figura 6 Tipos de territorios rurales	23
Figura 7 Tipos de territorios rurales en función de la Influencia y expansión urbana	23
Figura 8 Plano Factorial Matriz de Influencia y Dependencia	26
Figura 9 Ejes generales de Inversión en Desarrollo Rural	27
Figura 10 Modelo de Gestión del Fondo de Desarrollo RuralFuente: EGIR, SGCTYPC, 2023	40

1. Antecedentes

1.1. La importancia estratégica de la ruralidad para el desarrollo de DMQ.

*“Los problemas urbanos actuales,
son problemas mal resueltos de la ruralidad el día de ayer”
Pabel Muñoz - Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito 2023 - 2027*

En un contexto global caracterizado por profundas crisis climáticas, alimentarias, sanitarias, económicas y financieras, los espacios rurales constituyen territorios estratégicos para las ciudades y sus procesos de construcción de políticas de desarrollo regional sustentable. De esta manera, en la actualidad las grandes metrópolis a escala mundial retoman el debate de la importancia del Desarrollo Rural para concebir el futuro de las ciudades.

El Desarrollo Rural se configura como un proceso estratégico y sostenido a mediano y largo plazo, concebido para elevar las condiciones y la calidad de vida en entornos rurales. Desde una perspectiva territorial, su meta principal consiste en forjar territorios competitivos, resilientes y sostenibles, especialmente en un contexto marcado por desafíos como el cambio climático y la inseguridad territorial. Este proceso orienta sus esfuerzos hacia la generación de cambios estructurales, priorizando la equidad en la tenencia de recursos y fortaleciendo tanto las economías agropecuarias como las no agrícolas.

La nueva ruralidad en América Latina refleja transformaciones significativas en las zonas rurales, alejándose de visiones tradicionales agrícolas. Se observa una diversificación de actividades económicas, el surgimiento de emprendimientos rurales no agrícolas, y un aumento en la conexión de las áreas rurales con los centros urbanos. Este cambio implica desafíos complejos, como la preservación de la identidad cultural, la gestión sostenible de los recursos naturales, y la creación de políticas que fomenten la inclusión y la equidad en el acceso a servicios y oportunidades.

La ruralidad en áreas metropolitanas, como Quito, presentan un escenario particular debido a procesos como la expansión urbana desordenada y paralelamente, en los territorios rurales más alejados, se generan problemas alarmantes de expulsión demográfica, caracterizados por el envejecimiento de la población y la migración hacia entornos urbanos, cinturones de pobreza periféricos y asentamientos en zonas de riesgo.

Cabe mencionar que la expulsión demográfica en las parroquias rurales implica no sólo la pérdida de población, sino también la amenaza a la vitalidad y sostenibilidad de estas comunidades. El envejecimiento poblacional y la migración pueden resultar en la disminución de la actividad económica, la pérdida de tradiciones culturales y la limitación de oportunidades para las generaciones futuras.

En los últimos años de retorno al Neoliberalismo, el Ecuador ha sido testigo de un Estado disminuido ante la atención a la ruralidad. Las Políticas centralistas crediticias no tuvieron resultados – a nivel del combate estructural de la pobreza y precarización del sector rural. A nivel nacional hemos visto las crisis agudizarse y materializarse en paralizaciones en

los años 2019 y 2022 en donde las demandas de los colectivos campesinos pasaron a ser desechadas por los gobiernos de turno.

Bajo este contexto, el nivel local de gobierno, en tanto que un gobierno de proximidad a una escala localmente gestionable constituyó la alternativa de los actores locales para la canalización de demandas y la oportunidad de un trabajo conjunto en relación a las problemáticas locales rurales.

Para la administración actual, la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito, su desarrollo y vinculación estratégica con lo urbano son aspectos prioritarios. En efecto, en tanto que un objetivo trazado en el mediano y largo plazo, la articulación de lo urbano con lo rural, bajo un principio de justicia y equidad territorial, garantiza la posibilidad de una anticipación estratégica a problemas futuros de orden alimentario, ambientales, así como a los relacionados en materia de reactivación económica y productiva, movilidad y de seguridad.

Seis criterios ligados a la importancia de la ruralidad del distrito:

1. Geográficamente, la ruralidad en el Distrito Metropolitano de Quito abarca el 89.9% de su superficie, según datos del PUGS.
2. Desde el punto de vista demográfico, el censo de 2022 del INEC indica que alrededor de 916.417 personas viven en la zona rural del DMQ, lo que representa el 34% de la población total. Entre 2010 y 2022, la participación de la población rural aumentó del 27% al 34%. Sin embargo, este crecimiento (cuatro veces más rápido que en las parroquias urbanas) es impulsado principalmente por la expansión dispersa de la mancha urbana hacia las parroquias periurbanas y conurbadas, como Nayón, Tumbaco, Conocoto, Alangasí, entre otras. No obstante, 13 de las 33 parroquias rurales enfrentan fuertes procesos de expulsión demográfica, materializadas por bajas o nulas tasas de crecimiento, altos niveles de envejecimiento y altas tasas de migración campo-ciudad.
3. En términos económicos, 1 de cada dos empleos del sector agrario se ubica en las parroquias rurales. Además, las parroquias conurbadas y rururbanas albergan zonas industriales y contribuyen con el 25% de los empleos en la manufactura.
4. En el ámbito sociocultural, las parroquias rurales destacan por su alta densidad socio-organizativa, al contar con un mayor número de organizaciones socioproductivas en relación con su población. Además, estas áreas albergan a 66 de las 70 comunas y comunidades ancestrales con fuerte presencia cultural en Quito.
5. Las parroquias rurales constituyen un espacio de garantía para la seguridad y soberanía alimentaria del Distrito Metropolitano de Quito. Pese a que solo abastecen el 5% de la demanda alimentaria del DMQ, existe un claro compromiso político por avanzar hacia el desafío de garantizar la soberanía alimentaria en la región de Quito.
6. Por último, las parroquias rurales desempeñan un papel crucial en la provisión de servicios ambientales, ya que el 92% del suelo destinado a la protección ambiental se encuentra en estas áreas, en particular en el Chocó Andino.

En administraciones anteriores, no se han logrado identificar ni políticas, ni estrategias capaces de articular un trabajo integral programático y planificado en beneficio de la

ruralidad de Quito y de sus procesos de integración con lo urbano. La ruralidad de Quito, atendida mediante intervenciones reactivas basadas en requerimientos inmediatos, planificación de fiestas y espectáculos, constituía únicamente un espacio de clientelismo y capitalización política que daba como resultado diversas acciones, principalmente encaminadas hacia la construcción o mejoramiento de infraestructura no consecuente con distintas problemáticas de orden estructural en materia de Desarrollo Rural.

Si bien existen algunos programas potenciales con incidencia, tales como los relacionados al fomento productivo, al turismo rural, y al mejoramiento de capacidades de pequeños productores encaminados hacia lógicas de comercialización en circuitos cortos, se tratan de acciones fragmentadas que no han encontrado, en la administración municipal, un paraguas institucional que articule intersectorialmente los distintos esfuerzos de fomento para el Desarrollo Rural y la articulación estratégica entre lo urbano y lo rural.

En un contexto, de inexistencia de una visión estratégica ligada al fortalecimiento de la articulación Urbano –Rural y de la carencia de claros lineamientos de política pública en materia de desarrollo rural, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de su Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, ha formulado la estructuración de la **“ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RURALIDAD - Quito Rural”**. Este documento, como complemento y base de actualización de las metas planteadas en el PMDOT (2021 - 2033), constituye un proceso de construcción participativo de un claro enfoque y visión de Desarrollo Rural en el Distrito Metropolitano de Quito y a su vez tiene previsto convertirse en una herramienta capaz de garantizar la intersectorialidad de la política pública para la articulación del Quito urbano y el Quito Rural.

Bajo este antecedente, la estrategia se propone alcanzar una claridad operativa municipal en relación a dos aspectos fundamentales para el Desarrollo rural:

- 1- Lineamientos de inversión en Desarrollo Rural
- 2- Ejes intersectoriales de trabajo articulado municipal para el desarrollo rural integral en el mediano y largo plazo

El presente documento se desarrollará sobre la base del primer componente relativo a la inversión en los territorios rurales a través de la ejecución del Fondo de Desarrollo Rural.

2. Diagnóstico de la situación de la ruralidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Desigualdades y Problemáticas Territoriales rurales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Pobreza rural:

En términos cuantitativos, los datos del censo de población y vivienda 2010¹ evidencian una notable variación en los índices de pobreza por necesidades básicas insatisfechas entre las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Nono, Gualea y Pacto sobresalen con los niveles más elevados, alcanzando un 88%, 86% y 83%, respectivamente, mientras que Calderón, Conocoto, Pomasqui y Cumbayá exhiben índices más moderados, fluctuando entre el 23.5% y el 27.9%. La disparidad en los

¹ No existe un indicador de pobreza publicado para el censo 2022.

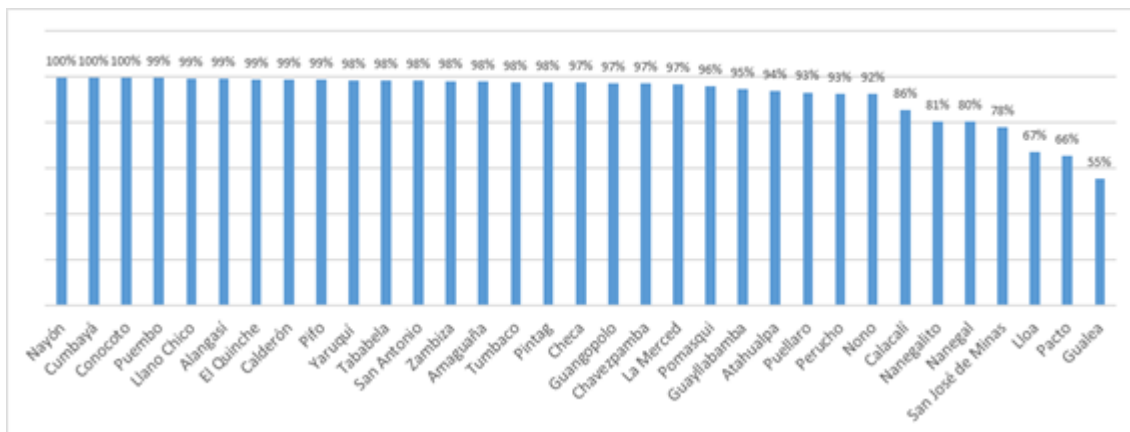
niveles de pobreza entre estas parroquias rurales, así como en comparación con sus contrapartes urbanas, pone en evidencia desequilibrios notables en la distribución de recursos y oportunidades económicas. Estas disparidades no solo restringen el acceso de determinadas comunidades a servicios esenciales, sino que también perpetúan ciclos de privación económica. La urgencia de abordar estas inequidades se manifiesta no solo en la necesidad de atender las demandas inmediatas de estas comunidades, sino también en la implementación de estrategias a largo plazo que aborden las causas subyacentes de la disparidad socioeconómica.

Las condiciones de pobreza, caracterizadas por la insatisfacción de necesidades básicas, reflejan la ausencia de oportunidades significativas en estas comunidades. La falta de acceso a servicios esenciales, la limitada disponibilidad de empleo adecuado y las dificultades para mejorar la calidad de vida son síntomas de un problema más profundo. Abordar la pobreza no solo implica proporcionar asistencia inmediata, sino también desarrollar estrategias a largo plazo que generen oportunidades sostenibles y promuevan un desarrollo económico equitativo en el ámbito rural.

Acceso a Servicios Básicos:

Dichos niveles de pobreza se encuentran estrechamente relacionados con el acceso a servicios básicos. Según señalan las cifras del Censo de Población y Vivienda 2022, una grave insuficiencia de la cobertura de servicios básicos especialmente en las parroquias del Chocó Andino y la Ruta Escondida, donde los niveles de cobertura de agua potable se ubican entre los 55,4% y 78%. Sin embargo, a eso se suma que, en varios sitios de las parroquias rurales, no existen suministros continuos y suficientes de agua, con bajos niveles de calidad, lo que repercute en algunos casos en la desnutrición crónica infantil.

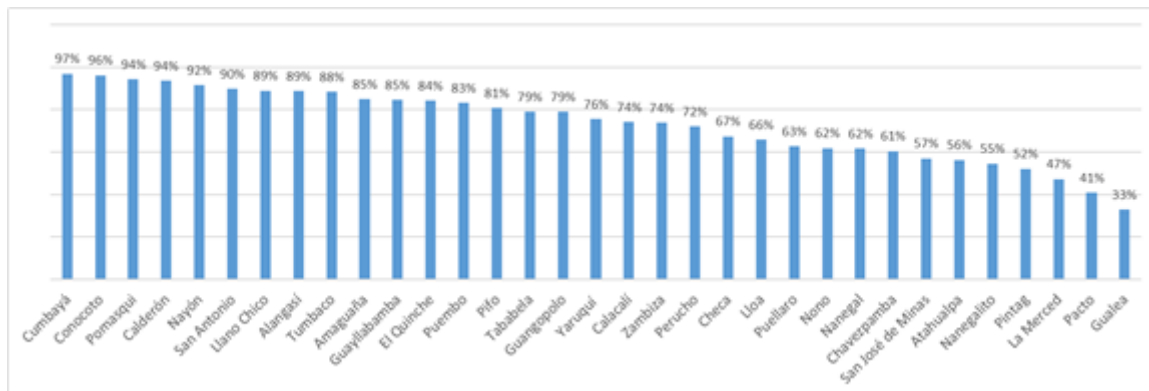
Figura 1 Porcentaje de hogares con red de pública de agua



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022

Los problemas son aún más serios cuando se trata del alcantarillado, parroquias como la Merced, Pacto y Gualea registran porcentajes de hogares con alcantarillado de 47%, 41% y 33% respectivamente.

Figura 2 Porcentaje de hogares con alcantarillado



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022

Vivienda y Tenencia de Tierra:

En cuanto a la tenencia de la tierra en las ocho parroquias del Noroccidente de Quito, se destaca que el 41% de los residentes carece de título de propiedad de sus terrenos, mientras que solo el 35% cuenta con este respaldo legal. Al examinar el tamaño de las propiedades, se revela que el 42% declara poseer terrenos que superan los 1000 m², mientras que el 37% dispone de lotes de entre 100 a 500 m². Este último dato ilustra cómo, ante el aumento de la población y la limitada extensión de tierra en manos de las familias rurales, la subdivisión más urbana de terrenos desafía no sólo las estrategias de desarrollo territorial, sino que también podría contribuir a la expansión desordenada y a la pérdida de áreas verdes y productivas (IEE, 2013).

La prevalencia de déficit de vivienda y la ausencia de títulos de propiedad plantean preocupaciones significativas en términos de seguridad y estabilidad para los hogares rurales. El elevado porcentaje de hogares sin títulos de propiedad sugiere una vulnerabilidad legal, lo que podría desencadenar conflictos y desplazamientos en estas comunidades. Adicionalmente, en Quito, la distribución de la tierra productiva refleja niveles alarmantes de desigualdad, con índices Gini de la tierra de 0,89 y 0,86 en Atahualpa y Puellaró, respectivamente. Esta desigualdad limita la capacidad de los productores para alcanzar niveles óptimos de producción, economías de escala y, por ende, debilita sus habilidades de negociación en el mercado.

La legalidad de los predios y la falta de actualización de los catastros rurales representan un obstáculo para la inversión pública en las parroquias. La ausencia de títulos de propiedad o la falta de regularización de los mismos impide el desarrollo de proyectos públicos, ya que la incertidumbre jurídica en torno a la tenencia de la tierra dificulta la planificación y ejecución de iniciativas gubernamentales.

Empleo y Educación:

La configuración del mercado laboral rural en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) revela ciertos problemas estructurales. En primer lugar, el desempleo rural en el DMQ es cuatro veces más alto que el promedio nacional rural, una disparidad que se vincula estrechamente con los niveles de expansión urbana. Esta expansión ha reducido las opciones de medios de vida, especialmente para la agricultura familiar campesina, donde la mano de obra familiar desempeña un papel crucial en la reproducción social. En este

contexto, el empleo no remunerado en las zonas rurales del DMQ representa el 6%, en contraste con el 20% a nivel nacional (Tabla 1). Es importante señalar que una parte significativa de este empleo no remunerado recae en mujeres adultas mayores que gestionan los hogares y las parcelas familiares, mientras que los jóvenes buscan oportunidades en el mercado laboral asalariado.

Tabla 1 Estadísticas de empleo en el en El DMQ urbano y rural en comparación con las cifras a nivel nacional.

Condición de actividad	Nacional		DMQ	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Empleo Adecuado	42%	↓ 19%	50%	↑ 40%
Empleo Inadecuado	52%	↑ 79%	41%	↓ 52%
Subempleo	22%	↑ 23%	20%	↓ 20%
Otro empleo no pleno	26%	↑ 35%	17%	↓ 26%
Empleo no remunerado	5%	↑ 20%	4%	↓ 6%
Desempleo	5%	↓ 2%	9%	↑ 8%

Fuente: ENEMDU, 2022

Otro aspecto relevante es que, aunque en el área rural de Quito se observan condiciones de empleo adecuado rural más favorables (40%) en comparación con el promedio nacional (19%), existe aún una brecha respecto al empleo adecuado en el Quito urbano, con una diferencia de 10 puntos porcentuales a favor de este último. Esta disparidad se enmarca en mayores niveles de informalidad en el entorno rural.

Por otro lado, En el ámbito educativo, los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) correspondientes a 2022 revelan una marcada disparidad en los niveles de escolaridad entre la zona rural de Quito y sus áreas urbanas. La escolaridad promedio en la ruralidad se sitúa en 9,61 años, contrastando con los 11,14 años en las zonas urbanas. Esta brecha educativa puede atribuirse a diversos factores, como la accesibilidad a instituciones educativas de calidad, la disponibilidad de recursos económicos destinados a la educación y la existencia de oportunidades de aprendizaje en contextos rurales. Además, la magnitud de esta disparidad educativa podría tener consecuencias profundas en las perspectivas de desarrollo y movilidad social de la población rural, ya que la educación desempeña un papel esencial en la adquisición de habilidades, la mejora de las oportunidades laborales y la participación activa en la sociedad.

A este desequilibrio se suma la disparidad en la calidad educativa en comparación con los jóvenes de la zona urbana de Quito, quienes disfrutaban de mejores oportunidades de acceso a la educación superior, beneficiándose de un rendimiento más destacado en los exámenes de ingreso. Además, la educación impartida en las parroquias rurales carece de pertinencia territorial, limitando la capacidad de vincular la oferta educativa con la vocación productiva y social de estos territorios (UNFPA, 2022). Esta carencia repercute en la generación de habilidades específicas y en la capacidad de retención laboral en las áreas rurales, destacando la necesidad de intervenciones educativas más contextualizadas y alineadas con las demandas particulares de estos entornos.

Cambio Cultural y pérdida de Identidad:

En las áreas rurales, se observa un notorio proceso de deterioro en los valores y expresiones que conforman la riqueza característica de diversas localidades. Estos elementos históricos han sido pilares unificadores que han dado identidad, definición y un sentido de arraigo y orgullo a las comunidades rurales. Este fenómeno se vincula con varios factores:

- Escasa transmisión intergeneracional de conocimientos y saberes (migración juvenil), lo que conlleva a la pérdida de tradiciones y prácticas culturales específicas que han sido transmitidas de una generación a otra.
- La influencia creciente de la ciudad, tanto en términos físicos como cognitivos, que se ha intensificado aún más con el impacto de las tecnologías de información y comunicación, creando una influencia homogeneizadora en las formas de vida y valores tradicionales.

Roles de Género:

En las parroquias rurales, la desigualdad de género en la distribución de responsabilidades se hace evidente al observar la notable diferencia en las horas dedicadas al trabajo doméstico entre mujeres y hombres. Las mujeres, en promedio, destinan alrededor de 34 horas semanalmente a las tareas del hogar, mientras que los hombres dedican aproximadamente 29 horas (EUT, 2012). Este desequilibrio temporal no solo constituye una disparidad cuantitativa en la asignación de tareas, sino que también refleja una clara desigualdad en la carga laboral y doméstica entre los géneros.

En el contexto de la pluriactividad y la división intergeneracional del trabajo, se observa que las mujeres adultas mayores desempeñan un papel fundamental en la gestión de parcelas productivas, generando una sobrecarga significativa en términos de trabajo productivo, reproductivo y comunitario. Además, la inclusión laboral de las mujeres rurales jóvenes y adultas en los territorios de agronegocios florícolas, como ocurre en parroquias bajo la administración zonal Tumbaco, ha llevado a un aumento notable en la sobrecarga de trabajo. Esta dinámica resalta la urgencia de abordar las desigualdades de género en el ámbito rural, tanto en el hogar como en el contexto laboral, para lograr una distribución más equitativa de las responsabilidades y fomentar la participación activa de las mujeres en diversas esferas de la vida rural.

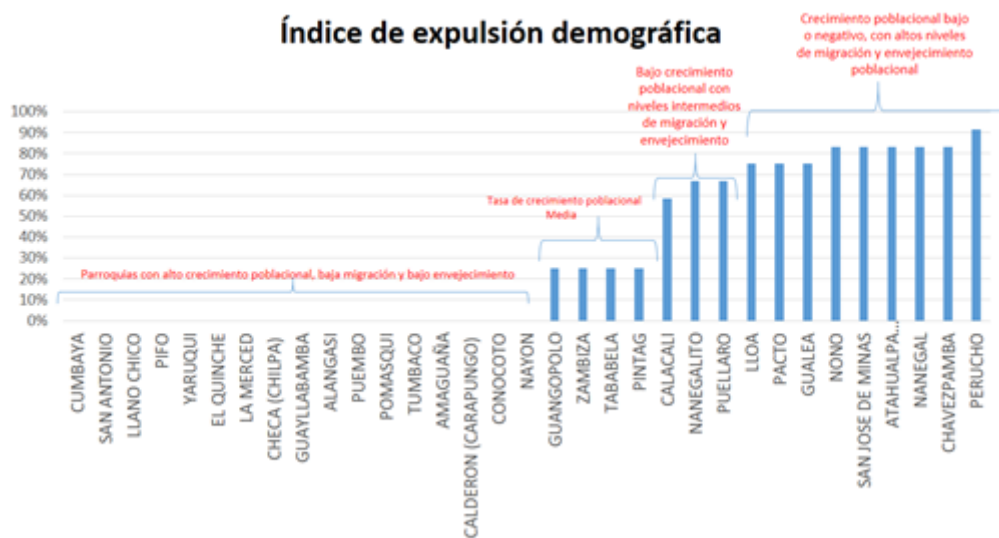
Gestión Territorial:

La presencia de Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, cabildos comunales y consejos de Gobierno de comunidades ancestrales, destaca la importancia de la gestión territorial y los procesos de gobernanza para el desarrollo sostenible. Sin embargo, es clara la necesidad de fortalecer las capacidades de estas entidades dadas las limitaciones actuales en la implementación efectiva de políticas y programas. La falta de recursos y apoyo puede obstaculizar los esfuerzos para abordar las complejas problemáticas territoriales. El fortalecimiento de estas capacidades es esencial para garantizar que las decisiones y acciones tomadas a nivel local sean coherentes con las necesidades y aspiraciones de las comunidades rurales, impulsando así procesos de desarrollo con identidad territorial.

Crecimiento Poblacional y migración

En la última década, la población rural del DMQ ha experimentado un notorio crecimiento. Según datos del último Censo poblacional (INEC, 2022), en 2010, el 27% de los habitantes residía en parroquias rurales, y esta cifra aumentó al 34% en 2022. Este aumento ha sido cuatro veces más rápido que el crecimiento de la población urbana, destacando la dinámica de expansión urbana y la migración hacia las áreas periurbanas y conurbanas. Sin embargo, también es relevante señalar que 13 de las 33 parroquias han experimentado una expulsión demográfica severa (Figura 3), lo que subraya la necesidad de abordar desafíos en materia de fomento a las capacidades de retención de la población juvenil por parte de los actores económicos y productivos en estas áreas.

Figura 3 Índice de expulsión demográfica de las parroquias rurales del DMQ



Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

Expansión Urbana y Desafíos Territoriales

La expansión urbana en el Distrito Metropolitano de Quito ha impulsado un crecimiento acelerado de la mancha urbana, dando lugar a la formación de cinturones de miseria que albergan a poblaciones en barrios marginales dentro del ámbito urbano. Esta expansión ejerce una presión significativa sobre las zonas rurales circundantes, resultando en una reducción de áreas de suelo productivo y un impacto ambiental considerable. Estos cambios territoriales también han provocado una reconfiguración de las sociedades rurales, con la emergencia de fenómenos como la perirurbanización, que implica una transformación de los espacios rurales en áreas periurbanas de transición, así como la rururbanización, que fusiona características rurales y urbanas en zonas que antes eran predominantemente agrícolas. Además, la conurbación, que es la fusión física y funcional de áreas urbanas contiguas, se ha convertido en un elemento definitorio de esta expansión, influyendo en la dinámica tanto de las áreas urbanas como rurales y generando desafíos complejos en términos de planificación, desarrollo sostenible y equidad socioespacial.

De esta manera, existen parroquias rurales como Conocoto y Cumbayá, ambas bajo el efecto del crecimiento disperso de la ciudad con una expansión segmentada por familias de clase media, media alta y alta, que han llegado a urbanizar aproximadamente al 80% del territorio. Esta urbanización fragmentada ha redefinido la geografía de estas parroquias, alterando la relación entre lo rural y lo urbano. Los espacios antes dedicados principalmente a la agricultura y actividades rurales han sido transformados por el avance de la urbanización, lo que a su vez ha generado tensiones en términos de uso del suelo, acceso a recursos y servicios, y cohesión comunitaria. La coexistencia de estas dinámicas de expansión urbana y sus efectos en las parroquias rurales subraya la necesidad de una planificación integral y sostenible que aborde tanto las necesidades urbanas como rurales en un enfoque de desarrollo equitativo.

3. Alineación legal y programática.

3.1. Marco Legal

Constitución de la República del Ecuador.

La Constitución del año 2008, reconocida como un marco normativo progresista, consagra en su artículo 3, numeral 5, como deber primordial, *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”*.

A partir de ejercer la autonomía política, administrativa y financiera en los diferentes niveles de gobierno, determina en el artículo 3, numeral 6, *“Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”*

El Estado como garante de derechos, establece y mantiene un marco legal que salvaguarda los derechos individuales y colectivos de la población, promueve políticas que reducen las brechas de desigualdad y fomentan el desarrollo sostenible, es así que, el artículo 31.- estipula que, *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”*

En este contexto, la administración pública, se orienta hacia la proximidad en la toma de decisiones en función de la realidad local, asegurando que las acciones se han holísticas y reflejen de manera precisa las necesidades y particularidades de los territorios locales, es así que, el artículo 227, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

En el marco de la organización territorial del Estado, se establece como principio general en el artículo. 239. *El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.*

En la sección sexta, ahorro e inversión, el artículo 339.- *El Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, y establecerá regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional. Las inversiones se orientarán con criterios de diversificación productiva, innovación tecnológica, y generación de equilibrios regionales y sectoriales.*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

La descentralización conlleva desafíos y retos que los gobiernos autónomos en sus diversos niveles deben abordar de manera obligatoria. En este contexto, es esencial establecer mecanismos claros de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para garantizar la eficacia y eficiencia en la prestación de bienes y servicios públicos. Este proceso no solo implica una redistribución de responsabilidades y recursos, sino también la necesidad de fortalecer las capacidades de incidencia territorial. Es así que, en el artículo 2 determina los siguientes objetivos:

b) La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población; c) El fortalecimiento del rol del Estado mediante la consolidación de cada uno de sus niveles de gobierno, en la administración de sus circunscripciones territoriales, con el fin de impulsar el desarrollo nacional y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sin discriminación alguna, así como la prestación adecuada de los servicios públicos; d) La organización territorial del Estado ecuatoriano equitativa y solidaria, que compense las situaciones de injusticia y exclusión existentes entre las circunscripciones territoriales;

En el marco de los principios del ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, se establece un conjunto de normativas y directrices que buscan orientar la actuación de dichas entidades. El cumplimiento de estos principios tiene como objetivo fundamental garantizar la gobernanza eficaz y alineada con las necesidades y expectativas de la población local. Para ello en el artículo 3 rige lo siguiente:

b) Solidaridad. - Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir; c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos; d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos

garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos; h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Los fines establecidos reflejan el papel fundamental de los gobiernos autónomos descentralizados en la promoción del desarrollo local, la participación ciudadana y la mejora de la calidad de vida en sus respectivas jurisdicciones. El artículo 4 establece. - a) *El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización; g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir.*

La autonomía, se considera un pilar esencial para la consolidación de la descentralización y el fortalecimiento de la democracia a nivel local. Es así que el artículo 5 manifiesta que: *La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales;*

Dentro de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal El artículo 54, literal a) determina: *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; literal b), manifiesta “Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.*

Las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, en el artículo 64.- establece, *“Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Así también, en relación a las competencias exclusivas el artículo 65.- literal a), determina “Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.*

La finalidad del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 106 a través de la *descentralización determina que, se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la*

población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía.

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

La importancia de esta legislación radica en su capacidad para abordar los desafíos relacionados con el uso y la gestión de recursos como el agua, tierras, territorios, comunas y comunidades ancestrales. El artículo 7, *literal c) En el marco de los principios fundamentales determina, la sustentabilidad. El Estado promueve el aprovechamiento eficiente y la conservación de la fertilidad de la tierra rural para garantizar el desarrollo social, económico y ambiental equilibrado, que asegure la satisfacción de las necesidades de las presentes y futuras generaciones; literal e) De la Productividad sistémica. El Estado promueve la producción agraria sustentable, la transformación agro alimentaria, la investigación científica, el diálogo de saberes, la innovación tecnológica, el rescate de los conocimientos ancestrales y el incremento de la productividad; literal i) De la Equidad social, de género y generacional. El Estado garantiza la vigencia del principio de equidad social, de género y generacional, en sus políticas de acceso a la tierra rural.*

La construcción de propuestas integrales implica un enfoque holístico que reconoce la interconexión de diversos elementos, y busca promover un desarrollo con identidad, sostenible y equitativo para los territorios.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)

Los derechos relacionados con la ciudad, la planificación urbana y la gestión del suelo son fundamentales para garantizar un desarrollo urbano sostenible, equitativo y respetuoso. El artículo 1, en el objeto y ámbito de la ley determina, *fixar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.*

En el contexto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), la planificación del ordenamiento territorial se integra en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Para el efecto el artículo 9, define el ordenamiento territorial como *proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Así mismo el artículo 28, componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo. Estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en*

función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano rural y de la clasificación del suelo.

4. Marco Programático

Plan Creando Oportunidades 2021-2025

El plan de creaciones de oportunidades 2021-2023 traza una hoja de ruta a largo plazo, en el que, el escenario deseado al 2023 plantea *el diseño de políticas públicas con un enfoque de territorio que permita mejorar la calidad de vida en el área rural. La competitividad y productividad agrícola, acuícola, pesquera e industrial incide positivamente en la disminución de la migración campo-ciudad, en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y en la reducción de la pobreza rural.*

En relación a las Directrices de la Estrategia Territorial Nacional Directriz 3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales, manifiesta que, *para alcanzar una articulación eficiente en el territorio entre los distintos niveles gubernamentales y demás actores sociales, es necesario contar con mecanismos estratégicos que permitan su implementación.*

En el eje social del plan, se determina que, *el progreso de la economía rural constituye una oportunidad para la generación de empleo en actividades sostenibles que reviertan la pobreza y los niveles de migración del campo hacia las ciudades. El enorme potencial de crecimiento económico de las zonas rurales sólo podrá ser aprovechado a través de una profunda transformación del sector rural.*

Con respecto al objetivo 8, que busca generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con especial énfasis en pueblos y nacionalidades, resulta imperativo abordar la desigualdad social presente en estas áreas. La creación de nuevas oportunidades para el bienestar de los habitantes rurales se vuelve fundamental, y esto implica la necesidad de establecer las condiciones propicias a través de la implementación de políticas públicas. Dichas políticas deben estar diseñadas para erradicar la pobreza y asegurar un acceso universal a servicios básicos y conectividad en las áreas rurales, siempre teniendo en cuenta la pertinencia territorial. La meta concreta de reducir la pobreza multidimensional rural del 70% al 55%, con especial atención a pueblos, nacionalidades y poblaciones vulnerables, resalta la urgencia de intervenciones específicas y adaptadas a las necesidades particulares de estas comunidades.

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-2023.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033 del Distrito Metropolitano de Quito representa el horizonte deseado, configurado a través de una visión estratégica respaldada por una planificación detallada, políticas efectivas y acciones necesarias para orientar el crecimiento y la gestión del territorio. En este marco, el plan destaca la importancia de "garantizar una política social e intercultural que promueva la cohesión, la igualdad y los derechos humanos".

Específicamente, se enfoca en el resultado 1.3, que establece la responsabilidad de la municipalidad en impulsar el reconocimiento, atención e integración de la zona rural a los procesos de desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito. El objetivo concreto es lograr la articulación armónica entre las áreas urbanas y rurales, consolidando así una

estrategia integral que promueva la coexistencia equitativa y la participación activa de ambas comunidades en el desarrollo sostenible del DMQ.

Objetivos estratégicos:

Objetivo 1 - *Ejercer una Gobernabilidad y Gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil. En el marco de este objetivo se encuentra el proyecto de Fortalecimiento a los GAD Parroquiales rurales ejecutado por la Dirección Metropolitana de Parroquias rurales.*

Objetivo 3 - *Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad. Este objetivo plantea la construcción de una estructura multimodal de sus centralidades urbanas, periurbanas y rurales de equipamientos y servicios que favorezcan la densificación del tejido urbano existente, eviten la expansión desordenada de la ciudad y garanticen el acceso a servicios en todo el territorio. Se busca “propender a la contención del área urbana y la racionalización del límite urbano rural para evitar que suelo con vocación agrícola o de protección se urbanice”. De igual forma menciona que se debe “construir y fomentar un sistema agroalimentario sostenible y resiliente” en el DMQ.*

Sobre la conservación del patrimonio: *Se plantea fortalecer el sistema de cultura y patrimonio tangible e intangible, en su dimensión de derecho humano; robusteciendo un sistema de legislación y gestión cultural integral, tanto en el área urbana como en su área rural.*

Así mismo, el PMDOT plantea el Modelo Territorial Deseado, el cual *promueve el desarrollo social, económico, ambiental y cultural en el DMQ, articulando la estructura urbana y rural de una manera armónica y complementaria con el fin de generar una ciudad equitativa en donde las oportunidades, servicios y espacios se distribuyan para todos los ciudadanos, involucrando en los procesos de planificación a todos los actores, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.*

Para las microrregiones y el modelo territorial, establece que, se debe articular de manera armónica sus áreas urbanas y rurales, con el fin *de disminuir las brechas desiguales de desarrollo económico y social, para lo cual es imperante fomentar el avance tecnológico y la innovación de procesos agroproductivos, la organización productiva, la inversión en infraestructuras y el turismo sustentable para alcanzar el desarrollo sostenible mediante la vinculación de diversos actores, locales y externos, de una manera transversal y participativa.*

La estrategia territorial 2021 – 2033 para el DMQ, en *el área rural se propone fortalecer el sistema de microrregiones sostenibles con vocación agrícola y turísticas para promover la soberanía alimentaria y el desarrollo local de las comunidades agrícolas, a través de la vinculación e incorporación de las economías de las microrregiones a las cadenas productivas de las grandes y medianas agroindustrias urbanas.*

Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del Distrito Metropolitano de Quito (PUGS)

El Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), como instrumento clave en la planificación territorial, propone la implementación de Sistemas de Microregiones Sostenibles

Rurales. El objetivo central es desarrollar un entramado territorial que fomente el desarrollo inclusivo en armonía con un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

Los nodos agroproductivos desempeñan un papel crucial al estructurar la funcionalidad de las microrregiones con vocación agrícola, facilitando la articulación con el comercio, los equipamientos, las áreas productivas y los centros de trabajo en proximidad a los asentamientos humanos.

En las nueve microrregiones rurales designadas (Oriental, Nororiental, Norcentral, Noroccidental, Occidental, Equinoccial, Norequinoccial, Valle de Tumbaco y Valle de los Chillos), se proponen acciones estratégicas destinadas a sostener y consolidar espacios rurales equitativos y económicamente dinámicos. Estas acciones buscan garantizar la soberanía alimentaria, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del DMQ. Asimismo, se orientan a prevenir el daño ambiental y recuperar los espacios naturales degradados, promoviendo así un desarrollo sostenible y armonioso en las áreas rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

El Plan de Gobierno del Alcalde Pabel Muñoz

El modelo de Ciudad (Modelo Territorial) propuesto se proyecta a mediano y largo plazo, delineando un enfoque estratégico para el desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito. Desde este modelo, se busca transformar el territorio en un espacio donde la gestión democrática del desarrollo territorial garantice los derechos y planes de vida de sus habitantes. El énfasis recae en establecer un nuevo paradigma equitativo y sostenible, centrado en el cambio climático, la utilización adecuada del suelo y sus recursos, y la preservación de ecosistemas, hábitats y biodiversidad.

Este enfoque aspira a mejorar las condiciones de productividad a través de la integración de comunidades, la distribución equitativa de oportunidades y el desarrollo de relaciones estratégicas campo-ciudad. Se aboga por la construcción de nuevas infraestructuras estratégicas y la expansión de las redes productivas, fomentando asociaciones, emprendimientos e innovación. Además, se destaca la importancia de una gobernanza ciudadana y la reconstrucción de identidades emancipadoras.

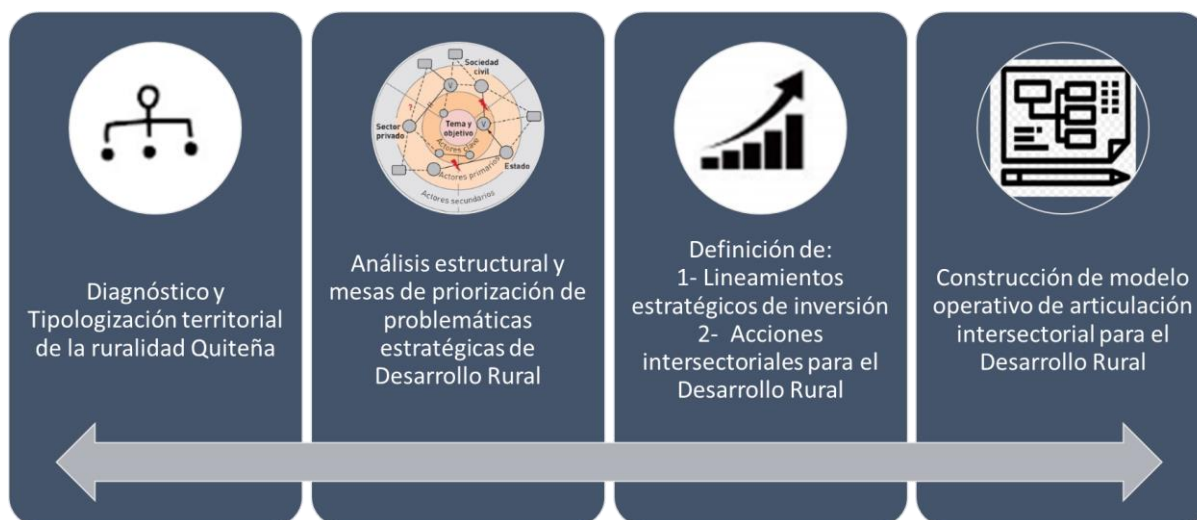
El principio de "Justicia urbano-rural" es fundamental en este modelo, reconociendo y buscando equilibrar las asimetrías existentes entre los distintos territorios del distrito, tanto en aspectos sociales como productivos. Este principio se refleja en los diferentes ejes del plan, como el eje de Economía, Producción, Emprendimiento e Innovación, que promueve un sistema económico solidario y socialmente justo, basado en el desarrollo humano y relaciones equitativas.

En el eje de Territorio Intercultural, Ecológico, Deportivo y Activo, se reconoce el ambiente y los patrimonios como factores estratégicos para la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la expresión cultural. Se proponen líneas de acción que buscan una mayor articulación entre lo urbano y lo rural, como la creación de laboratorios urbano-rurales en colaboración con actores públicos, privados y académicos. Este enfoque integral pretende acercar el gobierno a los ciudadanos, promover la coherencia en la ejecución de acciones, y facilitar la integración territorial en aspectos productivos, ambientales, sociales y culturales.

5. Metodología

La formulación de la Estrategia siguió un enfoque metodológico mixto, combinando procesos de análisis tanto cuantitativos como cualitativos. Como se visualiza en la Figura 4, el proceso de construcción se dividió en cuatro fases significativas. Inicialmente, se llevó a cabo un breve diagnóstico de la realidad rural en Quito para recopilar datos fundamentales que contribuyeron a la formulación de una tipología territorial de los espacios rurales en el Distrito. Posteriormente, se emprendió un análisis estructural mediante mesas participativas en los territorios, lo que posibilitó la definición de lineamientos estratégicos de acciones e inversiones para el desarrollo rural. Finalmente, se desarrolló un modelo operativo de articulación intersectorial municipal para el Desarrollo Rural.

Figura 4 Proceso metodológico EGIR



Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

5.1. Tipologización Territorial Rural

5.1.1. Del espacio político administrativo a la lógica del espacio socialmente construido

A lo largo de los últimos años, la comprensión del espacio territorial del Distrito Metropolitano de Quito se ha guiado de distintas lógicas que van desde la utilización del enfoque administrativo al enfoque geográfico espacial. Sin embargo, es notorio que, el enfoque territorial aún no ha figurado de manera protagónica ni en los procesos de construcción de las herramientas de planificación, ni en los procesos de formulación de las políticas públicas municipales.

En este sentido, el enfoque adoptado por la Estrategia de Gestión Integral de la Ruralidad analiza a los territorios rurales como espacios socialmente construidos. Se trata de un proceso donde los diversos actores mantienen lógicas de cooperación, disputas y conflictos frente a problemáticas comunes productivas, ambientales, sociales y culturales, al mismo tiempo que intentan identificar soluciones endógenas e inéditas para lograr contribuir al desarrollo territorial.

En las últimas dos décadas el debate acerca del concepto de Territorio se ha consolidado en tanto que un valor agregado para dar lectura de las nuevas dinámicas de transformación, inserción y relacionamiento de los espacios rurales con los espacios urbanos y el espacio global. Así, para Campagne y Pecqueur (2014), este enfoque permite acceder a “una mirada renovada de lo rural”

Se trata de asumir como fundamento, la incorporación del territorio en tanto que una dimensión estructurante en el proceso de construcción de la política pública a partir de la priorización de dimensiones participativas en un sistema o en los distintos esquemas de gobernanza territorial para la elaboración de proyectos colectivos de futuro (Torre, 2016; 2018)

El objetivo consiste entonces en promover un proceso que tiene como objetivo generar dinámicas simultáneas y sostenidas de transformación productiva e institucional en los espacios rurales a partir del fomento de mercados competitivos con el fin de reducir la pobreza rural (Berdegué, 2019) y promover la sostenibilidad ambiental.

Consideramos necesario sobrepasar el análisis del espacio rural del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente dominado por la interpretación de la división político administrativa parroquial, a su vez distribuida en la lógica administrativa zonal para proponer un análisis diferenciado de los territorios rurales de Quito.

Si bien, las herramientas de planificación utilizan análisis, cercanos al enfoque territorial, para pensar el espacio rural de Quito tales como los de las “*Microregiones*”, se tratan de enfoques que centran su atención a la dimensión socio ambiental, dejando de lado la interrelación sistémica entre las demás dimensiones tales como la socioeconómica - productiva y socio cultural.

Desde esta perspectiva, se considera que los espacios rurales del Distrito Metropolitano de Quito poseen diversas particularidades locales y estructurales, problemáticas y procesos de construcción social diferenciados que deben ser tomadas en cuenta y que a su vez determinan tanto la acción de los actores locales en las dinámicas económico-productivas, como sus niveles de implicación o fracaso en la construcción de “proyectos de Territorio”.

Precisamente, esta riqueza ligada a la identificación de problemáticas diferenciadas en los espacios rurales de la ciudad Capital, obliga a la reflexión acerca de lineamientos diferenciados para el desarrollo rural en el marco de una formulación de un ejercicio de tipologización territorial rural.

5.1.2. Operacionalización de Variables:

Se proponen tres ejes fundamentales para la definición de las tipologías de parroquias rurales: territorial, económico-productivo y socio-cultural.

- En el eje territorial, priorizaron tres indicadores clave: un índice de expansión urbana, derivado del porcentaje de suelo urbano; así como el porcentaje de suelo destinado a actividades productivas y el porcentaje de suelo designado para fines de protección ambiental.

- En el eje económico-productivo, se han considerado indicadores como el porcentaje de empleo rural agrícola, el acceso de los hogares a computadoras y el nivel de empleo asalariado.
- En cuanto al eje socio-cultural, se empleó un indicador de densidad socio-organizativa, obtenido al comparar el número de organizaciones de la EPS con respecto a la población total de la parroquia. De manera similar, se aplicó un índice de expulsión demográfica, que resulta de la evaluación de tres indicadores: el promedio de las tasas de crecimiento poblacional intercensales, la tasa de migración campo-ciudad y la tasa de envejecimiento de la población. Finalmente, se evaluó la cobertura de servicios básicos, considerando el porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas y el acceso al agua potable y alcantarillado.

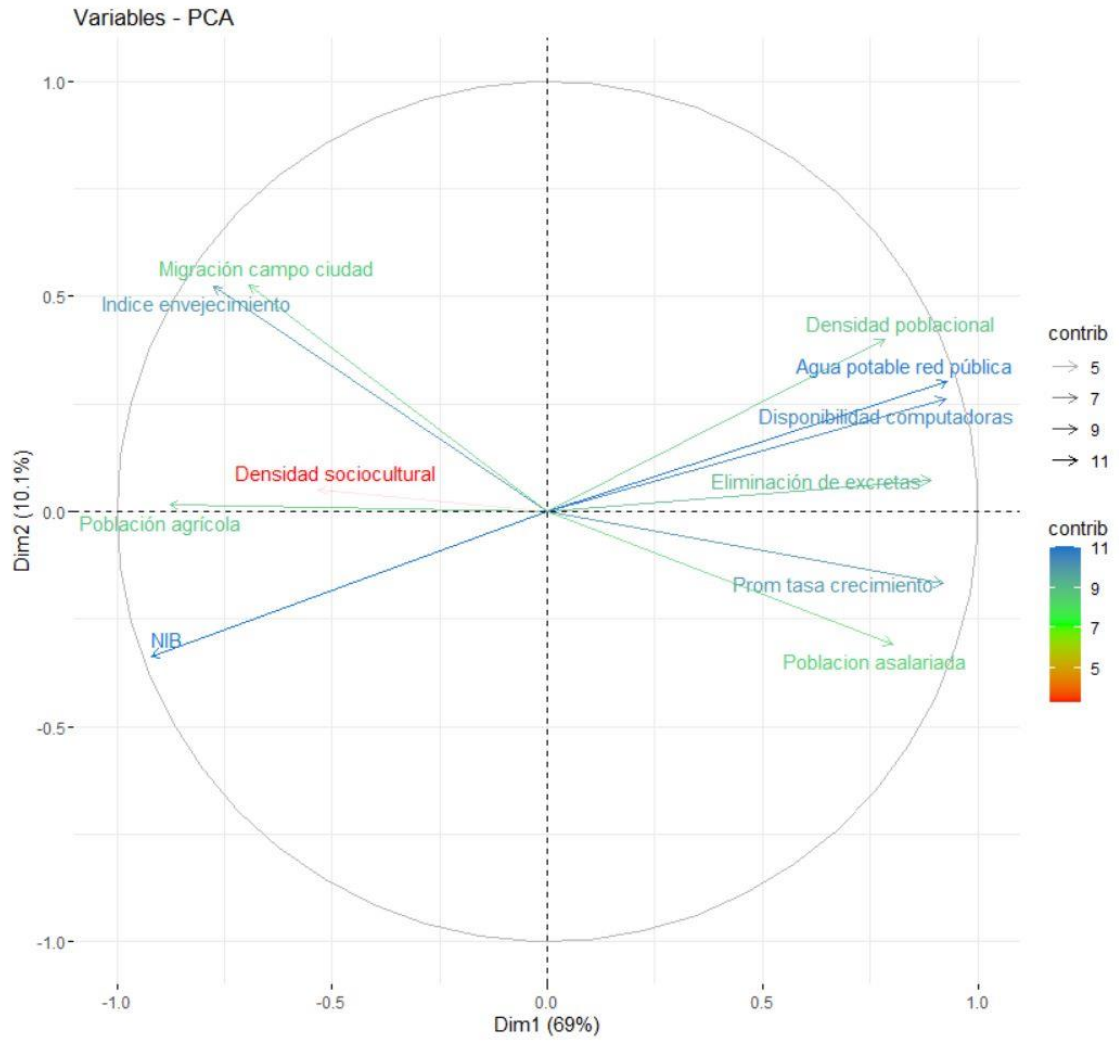
Construcción de base de datos:

Utilizando los indicadores previamente establecidos, se llevó a cabo la recopilación y cálculo de los mismos en una base de datos integral. Esta base de datos se convirtió en el fundamento principal para la creación de un modelo estadístico de agrupación por clusters. Los indicadores fueron recolectados a partir de datos censales correspondientes a los años 1990, 2001 y 2010. También se utilizaron datos cartográficos provenientes del Plan de Uso y Gestión del Suelo, así como registros administrativos proporcionados por la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria. Adicionalmente, se incorporó información cartográfica del proyecto: “Generación de geoinformación para la gestión del territorio a nivel nacional, escala 1:25 000” del Instituto Ecuatoriano Espacial (2013).

Definición de la tipología de territorios rurales

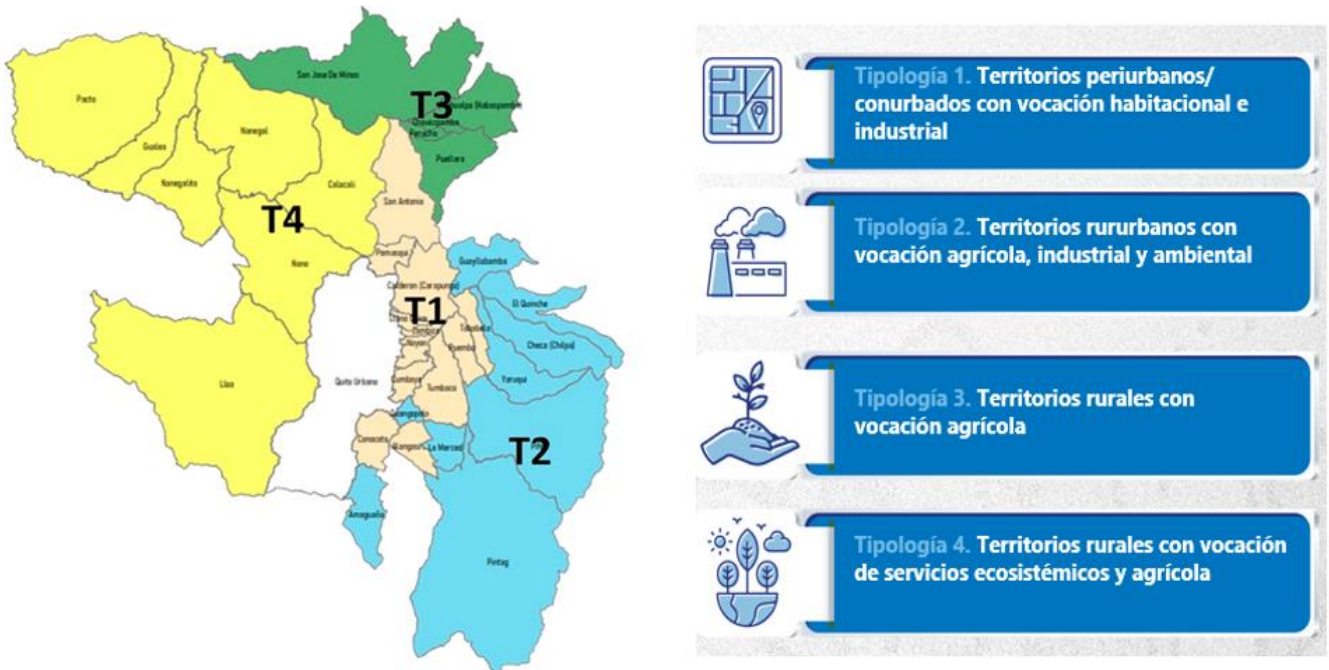
Para concluir este proceso, se utilizó el software estadístico R para implementar un modelo de clusterización mediante el *algoritmo de k-medias*. Esta metodología permitió la categorización de las parroquias rurales en cuatro tipos distintos (Figura 5 y 6).

Figura 5 Ejercicio de clusterización



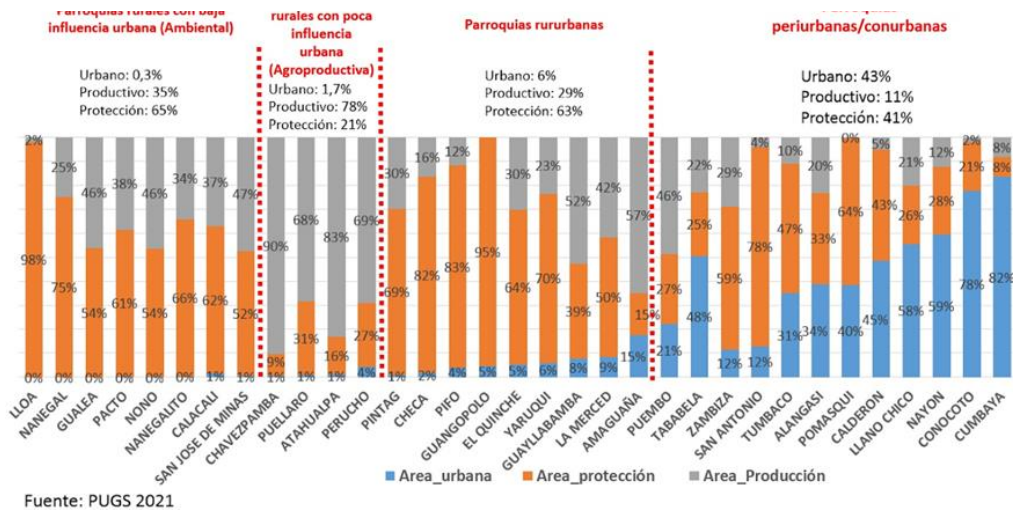
Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

Figura 6 Tipos de territorios rurales



Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

Figura 7 Tipos de territorios rurales en función de la Influencia y expansión urbana



Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

La tipología de parroquias rurales se refleja de manera coherente en los niveles de expansión urbana, manifestándose espacialmente a través del uso del suelo. Aquellas parroquias conurbadas se destacan por tener una proporción de suelo urbano que varía entre el 12% y el 82%. Aunque el rango es amplio, aquellas con proporciones por debajo del 50% suelen caracterizarse por contar con suelo de protección no apto para

urbanización, suelo productivo subutilizado o de haciendas para eventos (Figura 7). En contraste, las parroquias periurbanas exhiben niveles de suelo urbano que oscilan entre el 1% y el 15%, destacándose por la coexistencia de actividades rurales, principalmente agrícolas, y una dinámica urbana impulsada en parte por la economía rural. A continuación, las parroquias de la Ruta Escondida muestran una baja influencia urbana, caracterizándose por la predominancia de suelo productivo. Finalmente, las parroquias del Chocó Andino presentan una alta proporción de suelo de conservación, destacándose por albergar una parte significativa del subsistema metropolitano de áreas protegidas en esta región.

5.2. Análisis estructural y priorización de lineamientos estratégicos.

Talleres participativos



Con base en la tipologización rural y con el objetivo de identificar y priorizar problemáticas estructurales específicas para cada tipo de territorio capaces de orientar el camino hacia el desarrollo rural, se llevaron a cabo 6 talleres participativos. Estos talleres se desarrollaron entre el 07 y 25 de septiembre de 2023, y contaron con la presencia de 150 actores relevantes, entre autoridades locales, representantes de los sectores productivos, organizaciones sociales y representantes de las dependencias municipales.

A continuación, el detalle del cronograma de los talleres participativos realizados por tipo de territorio.

Tabla 2 Talleres participativos por tipo de territorio

Tipología de territorio	Convocatoria	GAD Parroquiales	Fecha del taller	Lugar
Territorios rurales con vocación ecosistémica y agroproductiva	Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2023-0076-O del 01 de septiembre de 2023	Calacalí, Nanegalito, Guala, Nono, Pacto, San José de Minas, Nanegal,	07 de septiembre de 2023	La Delegación Noroccidental de Nanegalito
Territorios rurales con vocación agroproductiva	Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2023-0080-O del 08 de septiembre de 2023	Atahualpa, Chavezpamba, Perucho, Puellaró, San José de Minas	12 de septiembre de 2023	Delegación Norcentral de Puellaró
Territorios periurbanos y conurbanos	Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2023-0229-M del 15 de septiembre de 2023	Calderón, Llano Chico, Zámbriza, San Antonio y Pomasqui	18 de septiembre de 2023	Casa Somos de San Antonio de Pichincha
Territorios periurbanos y conurbanos	Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2023-0088-O del 15 de septiembre de 2023	Cumbayá, Nayón, Puembo, Tababela, Tumbaco	19 de septiembre de 2023	Casa Somos de Nayón
Territorios rururbanos	Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2023-0089-O del 18 de septiembre de 2023	Amaguaña, Guangopolo, Guayllabamba, La Merced y Pintag	20 de septiembre de 2023	Sala de reuniones de la Administración Zonal Los Chillós
Territorios rururbanos	Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-DMPR-2023-0089-O del 18 de septiembre de 2024	Yaruquí, Checa, El Quinche, Guayllabamba, Pifo	25 de septiembre de 2023	Casa Somos de Yaruquí

Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

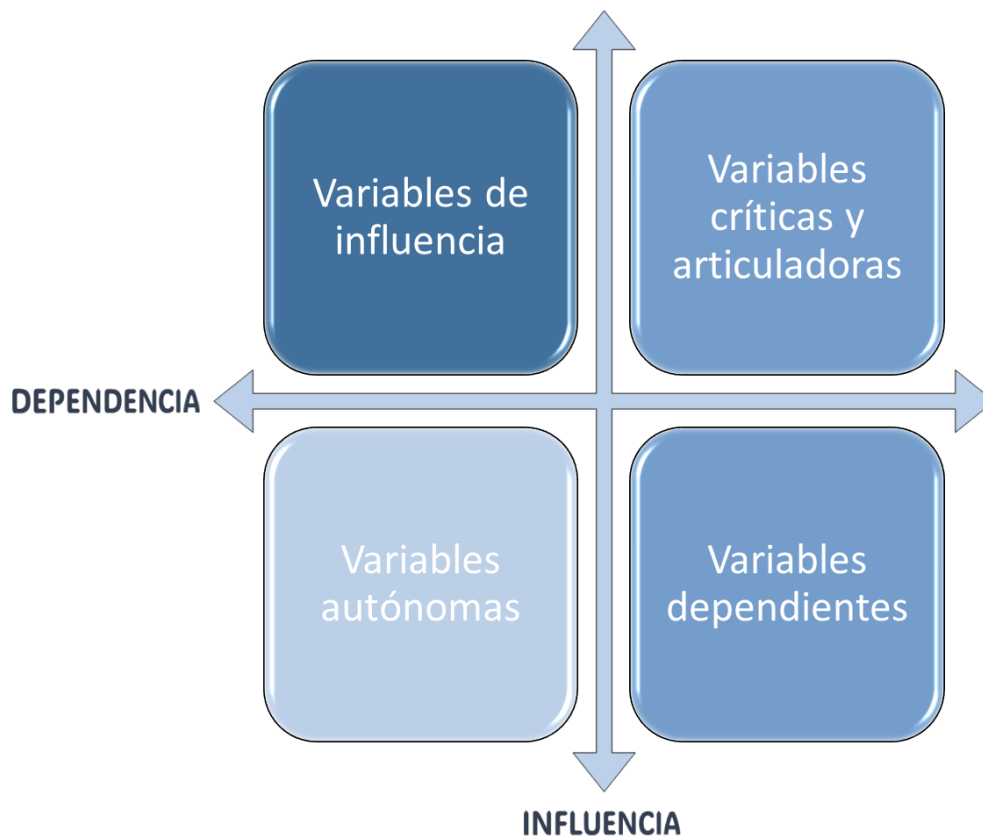
5.2.1. Metodología de análisis Estructural y priorización de lineamientos para el Desarrollo Rural

A partir de la reflexión colectiva de las problemáticas y de las distintas discusiones suscitadas con los actores territoriales, se definieron diferentes variables asociadas a factores de cambio estructural en los territorios. El objetivo del ejercicio consiste en definir aquellas variables esenciales y específicas que mayor incidencia e influencia poseen en el desarrollo rural de cada uno de los tipos de territorios.

Para ello se utilizó el método de Análisis Estructural *MICMAC*, basado en la utilización de una *matriz de impactos cruzados y multiplicación aplicada a la clasificación*. Este método permitió obtener un sistema de variables interconectado que nos indica cual es la representación exhaustiva del desarrollo rural en cada territorio.

El método MICMAC, evalúa las interacciones posibles entre variables, identifica los patrones recurrentes de influencia mutua entre las variables, y el impacto de estas interacciones en el Desarrollo Rural como sistema. Consecuentemente, jerarquiza las variables en función de su influencia y dependencia, reduciendo la complejidad del sistema a sus variables más esenciales, tal como se muestra en el siguiente esquema

Figura 8 Plano Factorial Matriz de Influencia y Dependencia



Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

A partir de una reflexión colectiva sobre las necesidades y desafíos específicos identificados durante los talleres participativos, se presentan los resultados de este análisis, mismos que fueron fundamentales para establecer las variables estratégicas (cuadrante superior derecho) en la configuración de un escenario de mediano y largo plazo en materia de Desarrollo Rural por cada uno de los cuatro tipos de territorios rurales.

Las diversas variables estratégicas analizadas en el sistema MICMAC, de manera agrupada, configuran una distribución en dos grandes bloques. El primer bloque (abordado en este documento) constituye un despliegue de lineamientos de inversión vinculados al Fondo de Desarrollo Rural. Por su parte el segundo bloque se encuentra conformado por una lista de acciones estratégicas que involucran la colaboración intersectorial de los diversos estamentos del municipio de Quito contribuyendo así a una gestión integral de la ruralidad.

6. Lineamientos de Inversión en desarrollo rural

6.1. Ejes generales de inversión de la Estrategia de Gestión Integral de la Ruralidad

Tal como lo mencionamos anteriormente, el Desarrollo Rural constituye un proceso de mediano y largo plazo que pretende elevar las condiciones y la calidad de vida en los entornos rurales. Desde esta perspectiva, la inversión en materia de Desarrollo Rural consiste en canalizar los recursos hacia la generación de cambios estructurales en los territorios, en materia de gestión equitativa y sostenible de recursos no renovables, el fortalecimiento productivo de las familias rurales, el mejoramiento del acceso a servicios básicos, los procesos de cambio y transferencia tecnológica y procesos de innovación, el fortalecimiento de las capacidades de acogida turística de los espacios rurales así como el mejoramiento de la infraestructura pública y vial.

De esta manera, en base al proceso de diagnóstico mediante talleres participativos descritos previamente, se realizó el análisis estructural correspondiente para cada uno de los tipos de territorios rurales. De manera agrupada se identificaron 6 ejes de inversión los cuales articulados de manera sistémica generan una combinación capaz de incidir en el mediano y largo plazo en el Desarrollo territorial rural del Distrito Metropolitano de Quito.

Figura 9 Ejes generales de Inversión en Desarrollo Rural



Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

A. Fomento Productivo:

Estos proyectos están diseñados para fortalecer el desarrollo económico en comunidades rurales, abordando tanto la oferta como la demanda en diversos sectores. En el ámbito de la oferta, se busca incrementar la productividad, calidad y valor agregado de las actividades agrícolas y no agrícolas. A manera de ejemplo, esto implica la implementación de:

1. Infraestructuras agroproductivas y artesanales que promuevan prácticas eficientes y sostenibles.
2. Equipamiento agroproductivo que mejore la eficiencia en la producción y procesamiento de bienes.
3. La rehabilitación y construcción de infraestructuras para la comercialización de productos locales, junto con la creación de espacios y equipamientos que contribuyan a la promoción y visibilidad de los productos locales.
4. Programas de formación, transferencia tecnológica y asistencia técnica dirigidos a mejorar la trazabilidad de los productos y la gestión empresarial, asegurando la competitividad en los canales de distribución.
5. Viveros comunitarios y centros de entrenamiento agroforestal fomentan la diversificación de la oferta y la adopción de prácticas más sostenibles, generando un impacto positivo tanto en la producción como en la comercialización.

B. Infraestructura Social, Comunitaria y Espacio Público:

Estos proyectos se centran en enriquecer la calidad de vida de la comunidad y fortalecer los vínculos sociales, abordando diversas dimensiones para crear entornos más inclusivos y resilientes. Se detalla a continuación algunos ejemplos:

1. La rehabilitación y construcción de infraestructura social se traduce en la mejora y expansión de escuelas, centros y lugares destinados a actividades comunitarias. Este enfoque no solo impacta directamente en la calidad de los servicios básicos, sino que también fortalece la cohesión social al proporcionar espacios de encuentro y participación ciudadana.
2. En cuanto a la infraestructura para la comercialización de producción local, se podría contemplar la creación de mercados locales o la mejora de las instalaciones existentes, generando espacios adecuados para la exhibición y venta de productos locales con identidad, fomentando así el intercambio económico local.
3. La rehabilitación de instalaciones deportivas y equipamiento deportivo no solo promovería la actividad física, sino que también constituiría un medio para la interacción social y la construcción de comunidades más saludables.
4. Por último, la rehabilitación del espacio público se enfoca en la creación de parques y plazas, con mobiliario diseñado para el disfrute comunitario, promoviendo un sentido de pertenencia y un espacio seguro para actividades

recreativas y culturales. Estas intervenciones en infraestructura social y comunitaria contribuyen significativamente al bienestar general de la población rural. Se erige como un componente esencial para el desarrollo integral de las comunidades rurales. Este tipo de proyectos abarca la revitalización de áreas compartidas, como parques, plazas y zonas de recreación, con un enfoque especial en el diseño y la implementación de equipamiento y mobiliario destinado a potenciar el uso efectivo de estos espacios. La inclusión de mobiliario para espacio público implica la instalación de bancos, mesas, y áreas de sombra que no solo ofrecen comodidad a los residentes, sino que también fomentan la interacción social y la creación de lugares de encuentro. La iluminación adecuada es otra faceta crucial, ya que contribuye a la seguridad y permite el uso continuo del espacio público durante las horas nocturnas. La consideración de elementos paisajísticos, como la plantación de árboles y la creación de áreas verdes, también forma parte integral de la rehabilitación, mejorando la estética del entorno y promoviendo un ambiente más saludable.

C. Protección y Conservación Ambiental e Hídrica:

Integrar prácticas sostenibles y medidas de conservación ambiental en los territorios rurales es esencial para promover la sostenibilidad y preservar los recursos naturales. Los proyectos en esta categoría abordan distintos aspectos, desde la gestión eficiente de residuos hasta la preservación del recurso hídrico. A continuación, se detallan algunos ejemplos de las iniciativas clave que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales pueden implementar:

1. **Sistemas de Gestión de Residuos:** Estos proyectos buscan establecer prácticas de manejo de residuos sostenibles en los territorios rurales, promoviendo la clasificación y reciclaje de materiales. La construcción de centros de clasificación no solo mejora la gestión de residuos, sino que también puede generar oportunidades económicas a través del comercio de materiales reciclables.
2. **Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:** Centrados en mejorar la calidad del agua, estos proyectos implementan sistemas de tratamiento de aguas residuales para eliminar contaminantes y devolver agua tratada al entorno. Además de preservar la salud ambiental, contribuyen a garantizar el acceso a agua limpia y segura para la comunidad.
3. **Tratamiento de Agua con vermifiltros y Piscinas de Granos:** Innovadoras estrategias de bajo costo para purificar el agua, utilizando lombrices y capas de materiales específicos para eliminar contaminantes. Estos métodos pueden implementarse a nivel comunitario, ofreciendo soluciones efectivas para mejorar la calidad del agua.
4. **Sistemas alternativos para la preservación del Recurso Hídrico:** Abordando la conservación del recurso hídrico, estos proyectos incluyen iniciativas de reforestación y técnicas de conservación del suelo. La reforestación protege las cuencas hidrográficas, mientras que las técnicas de conservación del suelo

reducen la erosión y fortalecen la resiliencia del ecosistema local, contribuyendo a la preservación del agua.

D. Infraestructura turística rural

Los proyectos de Infraestructura Turística Rural se diseñan con el propósito de fomentar el turismo sostenible en los territorios rurales, reconociendo y respetando la riqueza natural y cultural de la región. Estas iniciativas buscan no solo generar oportunidades económicas, sino también preservar y destacar la identidad local en tanto que una especificidad territorial. En el marco del fortalecimiento de las centralidades turísticas, promovidas por Quito Turismo, aquí se presentan algunas alternativas clave de inversión que pueden abarcar los proyectos de este eje:

1. **Senderos y Miradores:** La creación de senderos y miradores constituye una parte fundamental de estos proyectos. Estas rutas permiten a los visitantes explorar la belleza natural del entorno, sumergiéndose en paisajes únicos y promoviendo la actividad física. La planificación cuidadosa de estos senderos garantiza la preservación del entorno, minimizando el impacto ambiental y respetando la biodiversidad local.
2. **Infraestructura y Equipamiento para la Información y Promoción Cultural y Turística:** Esta faceta abarca la construcción de centros de visitantes equipados con información relevante sobre la comunidad, sus tradiciones y atracciones turísticas. Además, la instalación de señalización turística guía a los visitantes de manera efectiva, facilitando la exploración y promoviendo la seguridad. La infraestructura para la promoción cultural y turística también puede incluir espacios para eventos culturales y exhibiciones que enriquezcan la experiencia del visitante y fomenten el intercambio cultural.
3. **Restauración de Bienes Patrimoniales:** La restauración de bienes patrimoniales se centra en la preservación de la historia y la cultura local. Esto podría incluir la renovación de edificaciones históricas, monumentos o sitios arqueológicos significativos para los territorios rurales. La restauración no solo mantiene viva la herencia cultural, sino que también proporciona atractivos turísticos auténticos y educativos.

E. Desarrollo tecnológico e innovación

Los proyectos enfocados en Desarrollo Tecnológico e Innovación tienen como objetivo principal cerrar la brecha digital que a menudo afecta a las áreas rurales. Estas iniciativas buscan aprovechar las tecnologías de la información para mejorar la calidad de vida de la comunidad y promover la inclusión digital. A continuación, se exploran ejemplos de elementos clave asociados con este lineamiento de inversión:

1. **Interconexión Inalámbrica:** La implementación de interconexión inalámbrica representa un paso crucial para llevar Internet a toda la comunidad. Este acceso a la red mundial no solo facilita la comunicación, sino que también abre oportunidades para la educación en línea, servicios gubernamentales electrónicos

y la participación en la economía digital. La interconexión inalámbrica puede ser un habilitador fundamental para el desarrollo sostenible y la inclusión en la era digital. Se trata de llevar la conectividad a Internet a espacios públicos clave de los territorios rurales. Esto puede incluir plazas, parques y otros lugares de reunión. La ampliación del acceso a Internet en estos lugares no solo facilita la conexión en sí, sino que también fomenta la interacción social y el intercambio de información

2. Equipamiento Tecnológico en Centros Comunitarios de Encuentro: Introducir equipamiento tecnológico en centros comunitarios de encuentro contribuye a crear espacios multifuncionales para la comunidad. Estos centros pueden albergar programas de aprendizaje digital, permitiendo a los residentes adquirir habilidades tecnológicas y acceder a recursos educativos en línea. Además, estos espacios pueden servir como puntos de acceso a servicios en línea, promoviendo la participación cívica y mejorando la conectividad social.
3. Equipos Tecnológicos para Seguridad Comunitaria: El enfoque en la seguridad comunitaria implica la implementación de equipos tecnológicos dedicados a fortalecer la vigilancia y la comunicación. Sistemas de vigilancia modernos y comunicación eficiente pueden contribuir a mejorar la seguridad local. Esto no solo disuade la delincuencia, sino que también crea un entorno más seguro y tranquilo para los residentes, promoviendo el bienestar y la calidad de vida en la comunidad rural.

F. Vialidad y movilidad estratégica

Está diseñado para abordar de manera integral las necesidades de infraestructura vial y movilidad en los territorios rurales. Cada componente de este proyecto contribuye significativamente a mejorar la calidad de vida de los residentes y fortalecer la conectividad dentro del territorio, con otros territorios rurales y con la ciudad. A continuación, se profundiza, a manera de ejemplo, algunos de los aspectos clave de este lineamiento:

1. Mantenimiento Vial para Carreteras Óptimas: El mantenimiento vial se centra en garantizar que las carreteras locales estén en condiciones óptimas. Esto implica reparaciones regulares, pavimentación y señalización adecuada. Un sistema de carreteras bien mantenido no solo mejora la eficiencia del transporte, sino que también facilita el acceso a servicios esenciales, como escuelas, centros de salud y mercados locales y acceso a mercados urbanos desde la ruralidad.
2. Rehabilitación y Construcción Vial Pertinente territorialmente: Este aspecto del proyecto se adapta a las necesidades específicas de la comunidad, considerando factores geográficos y demográficos. La rehabilitación y construcción vial territorialmente pertinente garantizan que las nuevas infraestructuras viales se alineen al entorno geográfico considerando los aspectos ambientales, culturales y sociales del territorio.
3. Creación de Ciclovías y Escalinatas para Movilidad Sostenible: La inclusión de ciclovías y escalinatas en el proyecto busca promover formas sostenibles de

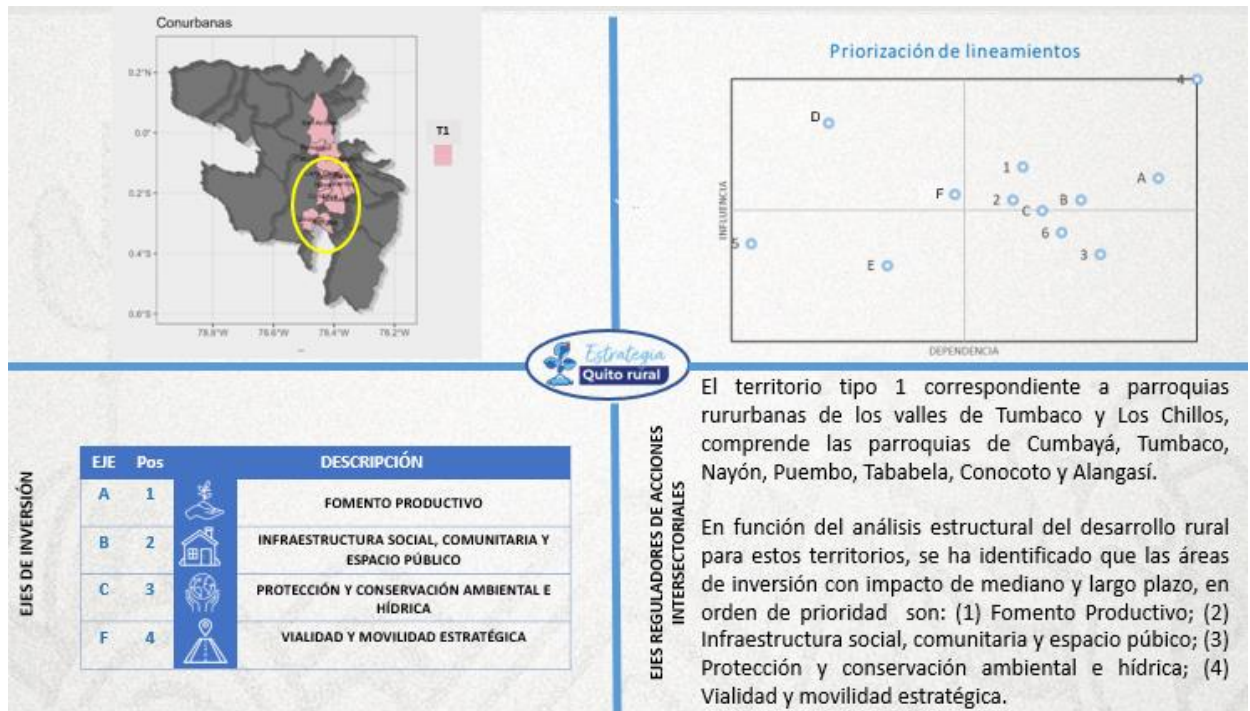
movilidad. Las ciclovías ofrecen opciones de transporte más ecológicas y saludables, mientras que las escalinatas mejoran la accesibilidad en áreas con terrenos elevados. Ambas intervenciones contribuyen a una movilidad más inclusiva y respetuosa con el medio ambiente, al tiempo que fomentan estilos de vida activos y saludables.

1.1. Priorización territorial de los ejes de inversión

De manera general, los 6 ejes de inversión planteados en el apartado anterior, configuran un mismo sistema de nexos de interconexión fundamentales para la construcción social de los procesos ligados al Desarrollo rural de los territorios. Sin embargo, las priorizaciones basadas en los niveles de influencia (incidencia estructural para el Desarrollo Rural) y dependencia (margen de maniobra de los actores) son diferenciadas para cada uno de los tipos de territorios rurales identificados previamente, lo que a su vez configura sistemas diferenciados para alcanzar el Desarrollo Rural.

Tal como se presenta a continuación, cada uno de los ejes de inversión ocupan posiciones distintas en los tipos de territorios previamente identificados.

Ficha - T1: Territorios Conurbados



Conurbadas

Priorización de lineamientos

EJES DE INVERSIÓN

EJE	Pos	DESCRIPCIÓN
C	1	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL E HÍDRICA
D	2	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA RURAL
B	3	INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMUNITARIA Y ESPACIO PÚBLICO
A	4	FOMENTO PRODUCTIVO
F	5	VIALIDAD Y MOVILIDAD ESTRATÉGICA

El territorio tipo 1, correspondiente a parroquias conurbadas de la mancomunidad Kitu Kara, comprende las parroquias de Calderón, Llano Chico, Zámbez, San Antonio y Pomasqui.

En función del análisis estructural del desarrollo rural para estos territorios, se ha identificado que las ejes de inversión con impacto de mediano y largo plazo, en orden de prioridad son: (1) Protección y conservación ambiental e hídrica; (2) Infraestructura turística rural; (3) Infraestructura social, comunitaria y espacio público; (4) Fomento Productivo; (5) Vialidad y movilidad estratégica.

Ficha - T2: Territorios Rururbanos

Rururbanas

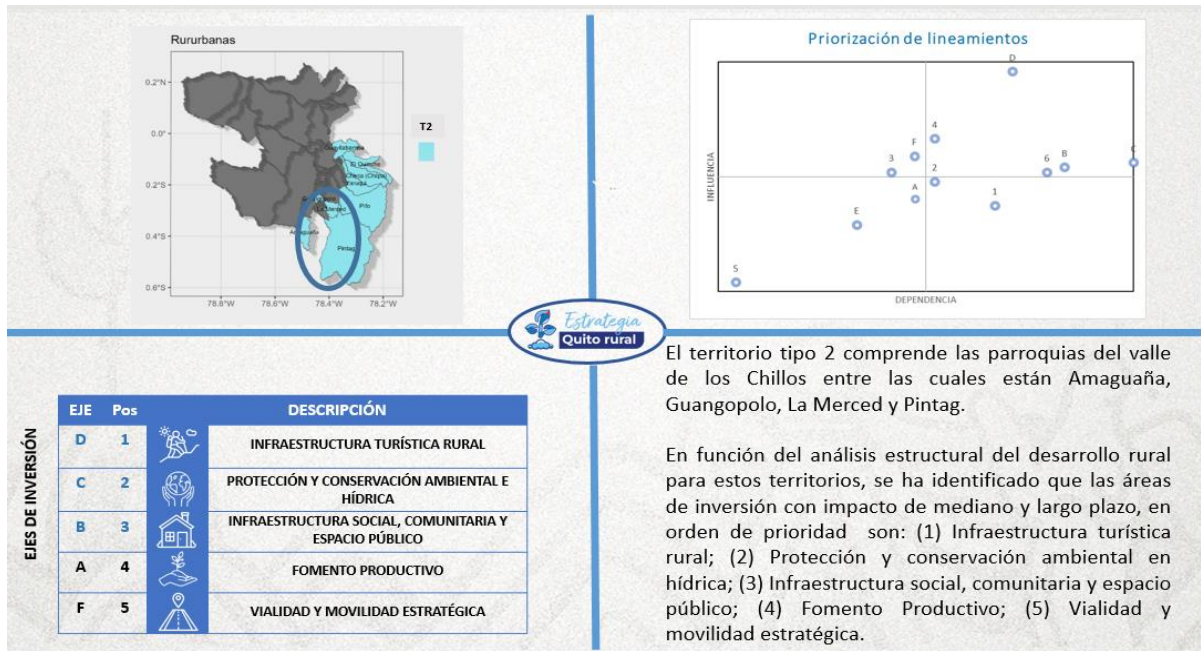
Priorización de lineamientos

EJES DE INVERSIÓN

EJE	Pos	DESCRIPCIÓN
F	1	VIALIDAD ESTRATÉGICA
D	2	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA RURAL
A	3	FOMENTO PRODUCTIVO
C	4	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL E HÍDRICA

El territorio tipo 3, comprende las parroquias del Valle de Tumbaco, entre las cuales están Guayllabamba, El Quinche, Pifo, Checa, Yaruquí.

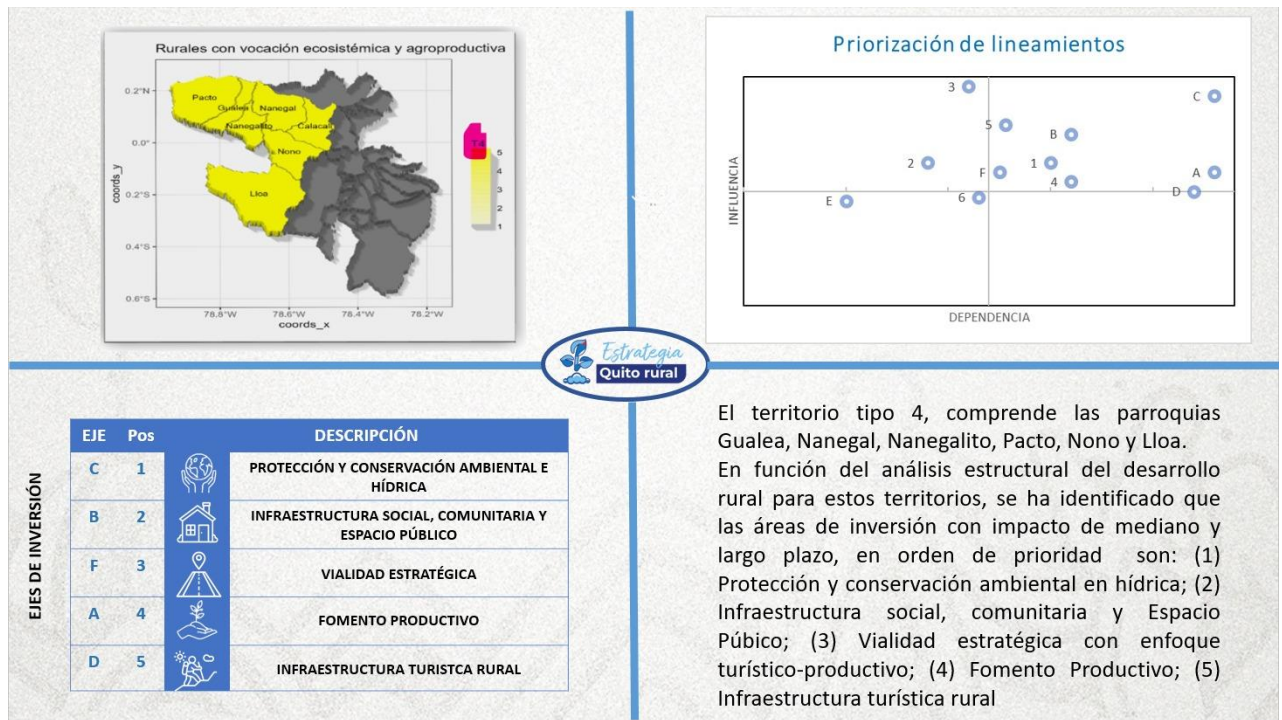
En función del análisis estructural del desarrollo rural para estos territorios, se ha identificado que las áreas de inversión con impacto de mediano y largo plazo, en orden de prioridad son: (1) Vialidad Estratégica; (2) Infraestructura turística rural; (3) Fomento Productivo; (4) Protección y conservación ambiental e hídrica .



Ficha- T3: Territorios rurales con vocación agroproductiva



Ficha - T4: Territorios rurales con vocación ecosistémica y agroproductiva



El análisis relacionado con los lineamientos de inversión constituyó la base tanto para la creación como para la orientación del Fondo de Desarrollo Rural del Distrito Metropolitano de Quito.

7. El Fondo de Desarrollo Rural

7.1. ¿Qué es un Fondo de Desarrollo Rural?

En diversos países se ha planteado, en tanto que política nacional o política de integración regional, el financiamiento para el desarrollo rural o desarrollo agrícola. Sin duda, uno de los casos más conocidos a escala mundial es la experiencia de la Unión Europea y sus países miembros a través de los fondos FEADER (Fondo Europeo agrario de desarrollo rural).

Se trata de un fondo capaz de financiar los objetivos de desarrollo rural en los países miembros de la UE. El fondo está completamente destinado hacia “inversiones coherentes” (inversiones de anclaje geográfico y pertinencia territorial) y se encuentra a su vez atado a programas y estrategias nacionales y regionales de desarrollo rural. Este planteamiento pone en relieve la idea que un Fondo para el Desarrollo rural no puede constituir un elemento aislado y alejado de una política o de una estrategia capaz de regular el uso de los recursos con el fin de garantizar la sostenibilidad de las inversiones a realizarse y su alineación con la visión común de Desarrollo Rural.

En este sentido, uno de los aspectos a resaltar es que el financiamiento del Desarrollo Rural debe encontrarse atado a un proceso de formulación de proyectos lo cuales a su vez deben enmarcarse en objetivos estratégicos favorables al cambio social de mediano y

largo plazo en los territorios rurales. Los proyectos de desarrollo rural, concebidos como intervenciones estratégicas para el progreso sostenible, abarcan diversas dimensiones que refuerzan la resiliencia y competitividad de las comunidades rurales, en consonancia con los lineamientos de inversión en desarrollo rural previamente descritos en el apartado anterior. En suma, los proyectos de desarrollo rural, al abordar estas múltiples dimensiones, buscan generar un impacto integral y sostenible, impulsando el desarrollo equitativo, resiliente y competitivo de los territorios rurales.

7.2. El Fondo de Desarrollo Rural para Quito

El Fondo de Desarrollo Rural para Quito constituye un recurso municipal distribuido equitativamente entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales rurales. El Distrito Metropolitano de Quito, con sus 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales, abarca una vasta extensión de 372.4 km² y alberga a una población considerable de 2.679.722 habitantes, una cifra que se asemeja a la de países enteros como Uruguay y Jamaica. Esta comparación subraya la magnitud de la tarea de administrar y atender las necesidades de una población de tal envergadura.

La administración de Quito se lleva a cabo a través de un entramado de 68 entidades, que incluyen 13 Secretarías, 12 empresas públicas, 9 administraciones zonales, 3 agencias de control, 3 institutos y 4 fundaciones. Cada una de estas instancias desempeña un papel importante en la gestión de la ciudad y sus servicios. Sin embargo, es fundamental destacar que las administraciones zonales, a pesar de ser parte integral de la estructura institucional, carecen de autonomía administrativa y financiera, lo que limita su capacidad para tomar decisiones efectivas y gestionar recursos de manera eficiente. Además, enfrentan problemas significativos relacionados con la escasez de personal y capacidades institucionales. En un municipio del tamaño de Quito, esta estructura centralizada ya no es sostenible para una gestión eficiente y equitativa.

Esta falta de desconcentración y descentralización adecuadas conduce a la desatención de numerosos barrios, comunas, comunidades ancestrales y áreas rurales en el Distrito Metropolitano de Quito. La diversidad y complejidad de las necesidades locales requieren una aproximación más cercana y adaptada a las particularidades de cada territorio.

En este contexto, la creación de un fondo de desarrollo rural se presenta como una oportunidad esencial para permitir que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales rurales, en un ejercicio de proximidad hacia sus respectivas localidades, puedan ejecutar proyectos y obras alineados con la “Estrategia de Gestión integral de la ruralidad - Quito Rural”. Esto no solo fortalecerá la capacidad de respuesta local, sino que también contribuirá a abordar de manera más efectiva las necesidades de las áreas rurales en términos de infraestructura, servicios y desarrollo sostenible, lo que resultará en una mejora significativa en la calidad de vida de la población rural del Distrito Metropolitano de Quito.

Por tales motivos, la creación de un fondo de desarrollo rural, operado a través de convenios de cooperación interinstitucional, impulsará una gobernanza multinivel de proximidad, facilitando una coordinación eficiente y la asignación adecuada de responsabilidades a los GAD parroquiales rurales, lo que reduce conflictos de competencia y mejora la gestión de la ruralidad.

La participación de los GAD parroquiales rurales en la planificación y ejecución de proyectos garantiza una toma de decisiones contextualizada y empodera a las comunidades locales.

Por su parte, los GAD parroquiales rurales en el DMQ a menudo enfrentan limitaciones en términos de recursos humanos y financieros, puesto que en su mayoría dependen de las transferencias que realiza el Gobierno Central. Esto puede dificultar su capacidad para proporcionar servicios básicos y gestionar eficazmente los asuntos locales. Recientemente, el Gobierno Central recortó alrededor de 11 millones de dólares del presupuesto de los GAD parroquiales rurales a nivel nacional según acuerdo ministerial del Ministerio de Finanzas 027, lo que impacta significativamente en la capacidad de gestión de los GAD parroquiales para la inversión en obras que permitan reducir las asimetrías urbano rurales. Con esta asignación, los GAD parroquiales Rurales podrán suplir el impacto en sus ingresos.

Formula de distribución equitativa del fondo (versión simplificada):

$$[Px15\% \times (POB)] + [Px60\% \times (NBI)] + [Px10\% \times (Den)] + [P \times 15\% \times (CG)]$$

P= Presupuesto asignado de 15 millones de dólares.

Porcentaje de ponderación asignado a los siguientes componentes:

- POB = Número de habitantes, con una ponderación de 15%.
- NBI = Necesidades Básicas Insatisfechas, con ponderación de 60%.
- Den = Densidad poblacional² (habitantes por km²), con ponderación de 10%.
- CG = Capacidad de gestión, con ponderación de 15%. Se operacionaliza con los resultados en el cierre de convenios de EPMOP. Aquellos GAD que hayan cerrado el convenio en el plazo original, reciben una calificación de 4 puntos (máxima); con una adenda, 3; con dos adendas, 2; y con cierre anticipado bilateral o unilateral, 1. El indicador de capacidad de gestión funciona como un incentivo para que el GAD pueda acceder a más recursos si es que ejecuta adecuadamente los recursos.

A continuación, se presenta una tabla que detalla la distribución presupuestaria del Fondo de Desarrollo Rural y realiza una comparación con las asignaciones previas recibidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales.

Tabla 3 Distributivo del Fondo de Desarrollo rural y variaciones con respecto a anteriores asignaciones municipales

Parroquia	Asignación SGCTYPC	Asignación EPMOP 2022-2023	Total asignaciones anteriores	Fondo de Desarrollo Rural	Variación Porcentual	Variación Nominal
Calderón	\$ 112.169	\$ 303.030	\$ 415.200	\$ 1.114.170	168%	\$ 698.970
Conocoto	\$ 87.157	\$ 303.030	\$ 390.188	\$ 728.154	87%	\$ 337.966

² Este indicador proporciona una aproximación al verdadero uso de la superficie territorial por parte de la población. Esto es especialmente relevante dado que existen parroquias que son grandes en términos de extensión, pero cuyos asentamientos humanos ocupan solo una pequeña proporción del espacio disponible. En este sentido, es importante tener en cuenta que financiar la provisión de servicios básicos resulta más costoso que invertir en la conservación de espacios naturales. Sin embargo, al utilizar la variable de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), se puede considerar una asignación presupuestaria más equitativa para las parroquias rurales con población dispersa, que enfrentan mayores costos en la prestación de servicios.

Tumbaco	\$ 54.509	\$ 303.030	\$ 357.540	\$ 497.033	39%	\$ 139.493
San Antonio	\$ 37.237	\$ 303.030	\$ 340.267	\$ 400.254	18%	\$ 59.987
Cumbayá	\$ 54.686	\$ 303.030	\$ 357.716	\$ 426.639	19%	\$ 68.923
Pomasquí	\$ 49.661	\$ 303.030	\$ 352.691	\$ 427.395	21%	\$ 74.704
Amaguaña	\$ 46.207	\$ 303.030	\$ 349.237	\$ 448.456	28%	\$ 99.219
Alangasí	\$ 43.286	\$ 303.030	\$ 346.316	\$ 378.960	9%	\$ 32.643
Nayón	\$ 41.376	\$ 303.030	\$ 344.407	\$ 399.650	16%	\$ 55.243
Yaruquí	\$ 38.834	\$ 303.030	\$ 341.864	\$ 438.199	28%	\$ 96.334
Pifo	\$ 35.042	\$ 303.030	\$ 338.072	\$ 466.337	38%	\$ 128.264
Píntag	\$ 36.536	\$ 303.030	\$ 339.566	\$ 464.414	37%	\$ 124.848
Guayllabamba	\$ 37.659	\$ 303.030	\$ 340.689	\$ 464.575	36%	\$ 123.886
El Quinche	\$ 34.724	\$ 303.030	\$ 337.754	\$ 400.876	19%	\$ 63.122
Llano Chico	\$ 50.909	\$ 303.030	\$ 353.939	\$ 543.716	54%	\$ 189.777
Puembo	\$ 34.894	\$ 303.030	\$ 337.924	\$ 390.261	15%	\$ 52.336
La Merced	\$ 34.262	\$ 303.030	\$ 337.293	\$ 429.551	27%	\$ 92.258
Checa	\$ 34.137	\$ 303.030	\$ 337.167	\$ 469.565	39%	\$ 132.397
San José de Minas	\$ 33.929	\$ 303.030	\$ 336.959	\$ 485.035	44%	\$ 148.076
Zámbiza	\$ 33.946	\$ 303.030	\$ 336.976	\$ 370.714	10%	\$ 33.738
Puéllo	\$ 32.706	\$ 303.030	\$ 335.737	\$ 434.168	29%	\$ 98.432
Pacto	\$ 34.505	\$ 303.030	\$ 337.535	\$ 510.638	51%	\$ 173.103
Guangopolo	\$ 32.548	\$ 303.030	\$ 335.578	\$ 356.828	6%	\$ 21.250
Calacalí	\$ 26.116	\$ 303.030	\$ 329.146	\$ 363.524	10%	\$ 34.378
Tababela	\$ 27.266	\$ 303.030	\$ 330.297	\$ 372.532	13%	\$ 42.235
Nanegalito	\$ 30.144	\$ 303.030	\$ 333.175	\$ 392.293	18%	\$ 59.118
Nanegal	\$ 31.933	\$ 303.030	\$ 334.963	\$ 451.933	35%	\$ 116.970
Atahualpa	\$ 29.337	\$ 303.030	\$ 332.368	\$ 356.051	7%	\$ 23.683
Gualea	\$ 34.332	\$ 303.030	\$ 337.362	\$ 471.880	40%	\$ 134.518
Nono	\$ 34.428	\$ 303.030	\$ 337.458	\$ 477.461	41%	\$ 140.004
Lloa	\$ 28.597	\$ 303.030	\$ 331.628	\$ 351.051	6%	\$ 19.424
Perucho	\$ 27.605	\$ 303.030	\$ 330.636	\$ 341.895	3%	\$ 11.260
Chavezpamba	\$ 29.323	\$ 303.030	\$ 332.353	\$ 375.794	13%	\$ 43.441
Total	\$ 1.330.000	\$ 10.000.000	\$ 11.330.000	\$ 15.000.000	32%	\$ 3.670.000

Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

En la tabla previa, se evidencia que:

- 1- Que el fondo de Desarrollo Rural excede las transferencias proporcionadas por el Gobierno Central a las parroquias rurales de Quito. Conforme al Acuerdo Ministerial MEF-035, que establece el Modelo de Equidad Territorial, se asigna un total de \$12.940.775 a las parroquias rurales del DMQ. Por lo tanto, el Fondo de Desarrollo Rural de 15 millones permitirá que estas parroquias cuenten con más del doble del presupuesto previsto para el año 2024.

- 2- Que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales recibirán asignaciones presupuestarias superiores a las que solían percibir anteriormente.

Tabla 4 Estadísticas descriptivas de la distribución presupuestaria

Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Relación MAX-MIN
\$ 454.545	\$ 429.551	\$ 341.895	\$ 1.114.170	3,26

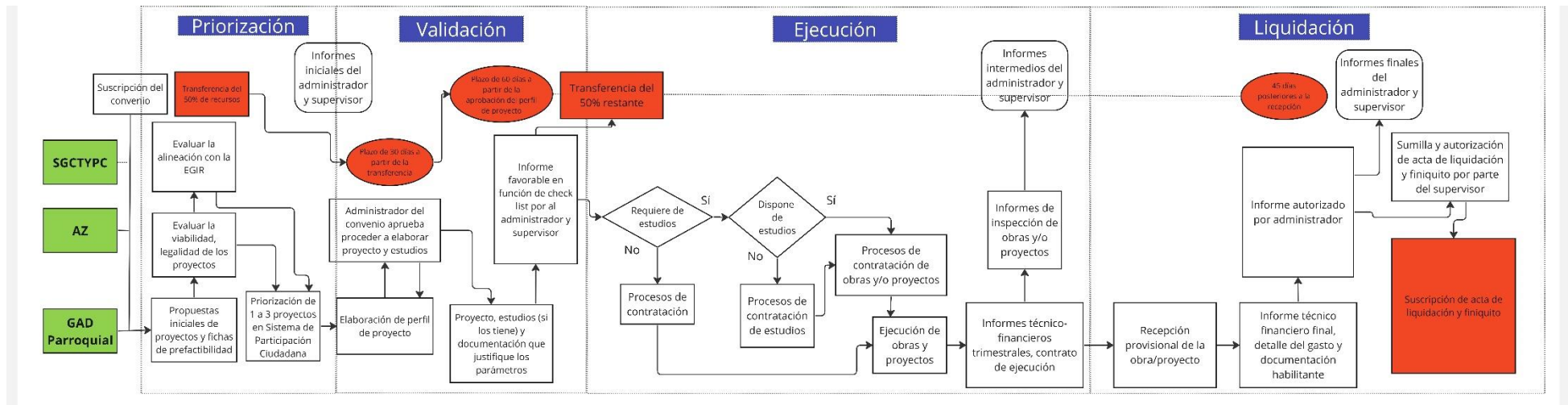
Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023

Es importante señalar que esta relación entre la asignación máxima y mínima es menor cuando la comparamos con la relación poblacional. Calderón, siendo 411 veces más grande en términos de población que Chavezpamba, la parroquia de menor población, demuestra que la fórmula está cumpliendo efectivamente su propósito de mitigar las notables disparidades demográficas.

Finalmente, es importante destacar que la gestión del Fondo de Desarrollo Rural del DMQ se lleva a cabo mediante convenios de cooperación interinstitucional. En este proceso, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana desempeña el papel de supervisora, las administraciones zonales actúan como administradores de los convenios, y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) parroquiales asumen la responsabilidad de ejecutar los fondos. A continuación, se presenta de manera gráfica el modelo de gestión (Figura 10).



Figura 10 Modelo de Gestión del Fondo de Desarrollo Rural Fuente: EGIR, SGCTYPC, 2023



8. Referencias Bibliográficas

- Berdegú, J. A., y otros (2019). Delineating functional territories from outer space. *Latin American Economic Review*, 2019. <https://doi.org/10.1186/s40503-019-0066-4>.
- Campagne, P., y Pecqueur, B. (2014). *Le Développement Territorial: Une Réponse Émergente à la Mondialisation*. París: Editions Charles Léopold Mayer.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Constitución de la República del Ecuador.
- Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito. (2021-2033). Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito. (2021). Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).
- Instituto Ecuatoriano Espacial. (2013). Generación de GeoInformación para la Gestión del Territorio Escala 1:25.000.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2010). Censo de Población y Vivienda.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). Censo de Población y Vivienda.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).
- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
- Plan Creando Oportunidades 2021-2025, Planifica Ecuador.
- Plan de Gobierno del Alcalde Pabel Muñoz (2022).
- Torre A. (2016). El rol de la gobernanza territorial y de los conflictos de uso en los procesos de desarrollo de los territorios. *Revista Geográfica de Valparaíso*, 53, 07-22.
- UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas). (2022). Segundo Informe Nacional de Juventudes.